

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 22 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos con Universidades andaluzas durante el ejercicio 2000 por dicho Organismo Autónomo.*

De conformidad con lo estipulado en las respectivas cláusulas de los Convenios de Colaboración suscritos durante el ejercicio 2000 por el Instituto Andaluz de la Juventud con Universidades andaluzas en materia de juventud, este Organismo Autónomo ha resuelto dar publicidad a los mismos, que en Anexo se relacionan, indicándose sus importes y la correspondiente aplicación presupuestaria.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

#### ANEXO

##### CONVENIOS CON UNIVERSIDADES ANDALUZAS

(Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.441.00.22D.6.)

| ENTIDAD                | BENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN                                | IMPORTE / PTAS |
|------------------------|--|----------------|
| UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | "Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud" | 2.100.000      |
| UNIVERSIDAD DE CÁDIZ   | "Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud" | 2.100.000      |
| UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | "Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud" | 2.100.000      |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA | "Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud" | 2.100.000      |
| UNIVERSIDAD DE HUELVA  | "Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud" | 2.100.000      |
| UNIVERSIDAD DE JAÉN    | "Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud" | 2.100.000      |
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  | "Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud" | 2.000.000      |

|                              |  |           |
|------------------------------|--|-----------|
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA       | "Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"   | 3.000.000 |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA       | "Estudio psicosocial sobre la violencia en la juventud andaluza"(1ª Fase).                                   | 3.000.000 |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA       | "Observatorio ético-social de los medios de comunicación de Andalucía en relación con la juventud"(2ª Fase). | 1.441.000 |
| UNIVERSIDAD DE SEVILLA       | "El desempleo en la juventud andaluza. Empleabilidad y estrategias de afrontamiento"(3ª Fase).               | 1.600.000 |
| UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE | "Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"   | 3.000.000 |

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud para el año 2000, al amparo de la norma que se cita.*

Mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de junio de 2000 (BOJA núm. 77, de 6 de julio) se regulan y convocan las ayudas públicas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del artículo 12 de la citada Orden, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.32.01.00.477.00.22D.9, 01.01.32.01.00.485.01.22D.7 y 01.01.32.02.00.485.00.22D.5, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

**ANEXO****ENTIDADES PRIVADAS**

Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.477.00.22D.9.

| <b>Entidad</b>                      | <b>Proyecto</b>                                 | <b>Importe</b> | <b>Total</b>      |
|-------------------------------------|---|----------------|-------------------|
| COLECTIVO IDEAS, S.C.A.             | PLAN DE BARRIOS 2000                            | 5.000.000      | <b>5.000.000</b>  |
| CYBERIA, S.I.                       | ART-FUTURA 2000                                 | 20.000.000     | <b>20.000.000</b> |
| ESCENA. DISEÑO Y PRODUCCIONES C.B.  | VI SALÓN INTERNACIONAL DEL CÓMIC DE GRANADA     | 12.000.000     | <b>12.000.000</b> |
| FORMA ANIMADA S.C.A.                | LA OTRA RUTA. SERIE DE REPORTAJES AUDIOVISUALES | 1.000.000      | <b>1.000.000</b>  |
| MUNSTER TOURIN ESPÁRRAGO ROCK, S.I. | FESTIVAL INTERNACIONAL ESPÁRRAGO 2000           | 12.000.000     | <b>12.000.000</b> |

**ENTIDADES JUVENILES REGIONALES**

Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.485.01.22D.7.

| <b>Entidad</b>                                   | <b>Proyecto</b>  | <b>Importe</b> | <b>Total</b>     |
|--|--|----------------|------------------|
| CENTRO DE INICIATIVA PARA LA COOPERACION . BATA. | ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL EN TORNO A PROGRAMAS EUROPEOS DE JUVENTUD. | 800.000        | <b>800.000</b>   |
| JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCIA. JOC-A.   | CAMPAMENTO DE VERANO   | 212.000        | <b>4.000.000</b> |
|  | ENCUENTRO JUVENIL  | 172.000        |                  |
|  | RALLYE FOTOGRÁFICO   | 162.200        |                  |
|  | NOCHES RADIOACTIVAS  | 294.000        |                  |
|  | DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES EN ANDALUCÍA  | 2.791.000      |                  |
|  | ENCUENTRO DE EVALUACIÓN / PROYECCIÓN DE RESPONSABLES   | 201.800        |                  |
|  | JORNADAS REGIONALES DE FORMACIÓN   | 167.000        |                  |
| ASOCIACION JUVENTUD INMIGRANTE DE ANDALUCIA.     | DE MARRUECOS A ESPAÑA. TE AYUDAMOS Y FORMAMOS.   | 1.000.000      | <b>2.000.000</b> |
|  | EMPLÉATE A FONDO.  | 1.000.000      |                  |
| ANDALUCES EN EUROPA.                             | CON INFORMACIÓN PARTICIPAMOS EN LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA.                                     | 6.000.000      | <b>6.000.000</b> |

| Entidad  | Proyecto  | Importe   | Total             |
|--|---|-----------|-------------------|
| GRUPO TRES.  | CENTROS DE EMPLEO PARA JÓVENES EN ANDALUCÍA 2000. CÓRDOBA Y JAÉN:                   |           |                   |
|  | MARATONES JÓVENES POR EL EMPLEO   | 2.945.000 |                   |
|  | ESCUELA DE TÉCNICOS. FORMACIÓN DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO                               | 3.280.000 |                   |
|  | PROGRAMA ORIENTAJOVEN   | 2.276.000 |                   |
|  | VOLUNTARIADO POR EL EMPLEO  | 600.000   |                   |
|  | FORMACIÓN EMPRESARIAL: ESCUELA DE TÉCNICOS  | 4.683.000 |                   |
|  | FORMACIÓN INFORMÁTICA: NUEVAS TECNOLOGÍAS   | 5.880.000 |                   |
|  | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 336.000   | <b>20.000.000</b> |
| FEDERACION ANDALUZA MOVIMIENTO SCOUTS CATOLICOS.     | PROGRAMA DE AUTOFORMACIÓN DOCEO.  | 3.000.000 |                   |
|  | PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.  | 4.400.000 |                   |
|  | NATURA.   | 2.000.000 | <b>9.400.000</b>  |
| FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES. EL PATIO.  | FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS/LAS JÓVENES DESDE EL OCIO Y TIEMPO LIBRE.                 | 3.000.000 |                   |
|  | INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL A TRAVÉS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN | 500.000   | <b>3.500.000</b>  |
| ARAÑA. TEJIDO DE ASOCIACIONES POR EL EMPLEO JUVENIL. | ANDALUCÍA EMPRENDE. PROGRAMA DE EMPLEO PARA JÓVENES                                 | 4.000.000 | <b>4.000.000</b>  |
| ASDE - SCOUTS DE ANDALUCÍA                           | PEC 2000 - 2003   | 285.000   |                   |
|  | SCOUT DEL SIGLO XXI   | 815.000   |                   |
|  | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 2.000.000 |                   |
|  | PLAN ANUAL DEL GRUPO 278 MARÍA AUXILIADORA  | 725.000   |                   |
|  | PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL GRUPO BROWNSEA  | 200.000   |                   |
|  | BUSCANDO LA IGUALDAD  | 390.000   |                   |
|  | ACTIVIDADES CAMPAMENTALES 2000  | 430.000   |                   |
|  | AULAGA  | 430.000   |                   |
|  | ÁRBOL DE LA JUVENTUD  | 200.000   |                   |
|  | PROYECTO EDUCATIVO GRUPO 39 SANTO ÁNGEL   | 230.000   |                   |
|  | CAMPAMENTO DE VERANO LOS BRÍGIDOS   | 100.000   |                   |
|  | NANUARA 2000  | 245.000   |                   |
|  | CIUDADANOS 2000   | 235.000   |                   |
|  | PLAN ANUAL DEL GRUPO SCOUT FLOR DE LIS  | 125.000   |                   |
|  | CAMPAMENTO DE VERANO EL ROBLEDAL  | 170.000   |                   |
| RONDA SOLAR 2000. GRUPO SCOUT SAN JORGE              | 600.000   |           |                   |

| Entidad  | Proyecto  | Importe   | Total     |
|--|---|-----------|-----------|
| ASDE - SCOUTS DE ANDALUCÍA                                     | MILLENIUM   | 105.000   | 9.500.000 |
|  | PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2000  | 175.000   |           |
|  | PROYECTO RONDA SOLAR 2000. GRUPO SCOUT HELLANES 209                                       | 215.000   |           |
|  | ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES ATALAYA  | 125.000   |           |
|  | NATURA 2000   | 295.000   |           |
|  | GREDSMIL  | 160.000   |           |
|  | FÉNIX 516. ACTIVIDADES 2000   | 665.000   |           |
|  | PEÑAPARDA 2000  | 165.000   |           |
|  | PROGRAMA ANUAL DEL GRUPO 312 CRUZ DEL SUR   | 415.000   |           |
| ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA-BISSAU LUSO-AFRICANA | ATENCIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL. INFORMACIÓN SOBRE V.I.H.                                     | 300.000   | 300.000   |
| ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL LUSO AFRICANA DE ANDALUCÍA         | PROGRAMA DE INFORMACION JUVENIL   | 100.000   | 400.000   |
|  | AGENCIA DE COLOCACION SOLIDARIA   | 300.000   |           |
| ASOCIACIÓN HOGAR 20  | INCORPORACIÓN SOCIO-LABORAL PARA JÓVENES CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIA                | 500.000   | 500.000   |
| ASOCIACIÓN JÓVENES AVENTUREROS DEL MUNDO                       | II EXPEDICIÓN LINCE   | 100.000   | 300.000   |
|  | III CONCURSO "NATURALEZA VIVA"  | 100.000   |           |
|  | II RUTA DE OTOÑO  | 100.000   |           |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALGARIVE                                    | CURSO DE FORMACIÓN DE MONITORES JUVENILES EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL                      | 400.000   | 400.000   |
| ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ - ANDALUCÍA                    | PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD   | 94.000    | 94.000    |
| ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EDUCATIVA DE LA NUTRICIÓN          | REALIDAD VIRTUAL PARA CORREGIR LOS TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN EN JÓVENES               | 800.000   | 800.000   |
| ASOCIACIÓN TÉCNICOS DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA            | ENGANCHATE, CUÉLGATE Y MÓJATE CONMIGO   | 300.000   | 300.000   |
| ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES ANDALUCES (AUDEAN)     | CENTRO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y ACTIVIDADES DE INSERCIÓN LABORAL                         | 3.000.000 | 3.000.000 |
| COLECTIVO ANDALUZ DE JÓVENES "GAYS Y LESBIANAS"                | FORMAR Y EDUCAR EN LA DIVERSIDAD  | 1.500.000 | 3.500.000 |
|  | SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL                                       | 500.000   |           |
|  | PUBLICACIÓN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN COLEGA   | 1.500.000 |           |
| CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS                 | JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE EL DERECHO AL OCIO DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA C.A. | 1.000.000 | 1.000.000 |

| Entidad   | Proyecto   | Importe   | Total     |
|---|--|-----------|-----------|
| CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMN@S DE ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA | ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN JUVENIL  | 500.000   | 500.000   |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA   | PUNTOS DE INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL                                    | 2.800.000 | 2.800.000 |
| DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA                                  | JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE: NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO  | 2.500.000 | 4.500.000 |
|   | JÓVENES UNIVERSITARIOS Y MERCADO DE TRABAJO  | 2.000.000 |           |
| DEPARTAMENTO REGIONAL DE JUVENTUD DE LA U.S.O.-ANDALUCÍA  | JUVENTUD Y SINDICATO   | 500.000   | 500.000   |
| FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUNIOR EMPRESAS  | CONSOLIDACIÓN DEL MOVIMIENTO JUNIOR EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA  | 50.000    | 100.000   |
|   | PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO JUNIOR EMPRESAS   | 50.000    |           |
| FEDERACIÓN ANTISIDA DEL SUR   | FORMACIÓN CONTINUADA DEL V.I.H. EN JÓVENES ANDALUCES   | 5.000.000 | 5.000.000 |
| INSTITUTO DE SEXOLOGÍA AL-ANDALUS   | DIVULGACIÓN SOBRE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD EN JÓVENES  | 4.000.000 | 4.000.000 |
| JÓVENES DE LOS COLECTIVOS DE UNIDAD DE LOS TRABAJADORES   | PACHÁ MAMÁ   | 400.000   | 500.000   |
|   | ÁBRETE DE OREJAS   | 100.000   |           |
| JÓVENES POR EL SOCIALISMO   | CAMPAÑA CONTRA EL RACISMO  | 50.000    | 200.000   |
|   | CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SEXUAL  | 50.000    |           |
|   | CAMPAÑA DE LA MOVIDA   | 50.000    |           |
|   | CAMPAÑA CONTRA LA DROGA  | 50.000    |           |
| JÓVENES VECINOS DE ANDALUCÍA  | PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL  | 1.800.000 | 3.800.000 |
|   | DINAMIZADORES JUVENILES EN LOS BARRIOS DE ANDALUCÍA  | 2.000.000 |           |
| JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCÍA  | INFORMACIÓN JUVENIL  | 500.000   | 1.200.000 |
|   | CAMPAMENTOS Y CURSOS DE VERANO   | 700.000   |           |
| JUVENTUDES ANDALUCISTAS   | PROGRAMA DE INFORMACIÓN "INFOEMPLO"  | 1.200.000 | 1.200.000 |
| MISIONEROS DE LA ESPERANZA  | ACTIVIDADES SOCIALES   | 300.000   | 300.000   |
| MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA   | CAMPAÑA DE FORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN JUVENIL CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA VIOLENCIA               | 4.000.000 | 4.000.000 |
| MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE ANDALUCÍA  | JORNADAS ESCOLARES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EDUCACIÓN AL DESARROLLO, EN CENTROS DE E.E.M.M. DE ANDALUCÍA | 2.600.000 | 5.000.000 |
|   | TEATRO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA EN CENTROS DE ENSEÑANZA  | 2.400.000 |           |

| Entidad   | Proyecto   | Importe   | Total     |
|---|--|-----------|-----------|
| MUJERES JÓVENES DE ANDALUCÍA -<br>SORIDAD                                     | QUERIÉNDOTE QUE ES GERUNDIO  | 80.000    | 260.000   |
|   | POEMAS Y RELATOS (DESPERTANDO LA<br>CREATIVIDAD)                           | 180.000   |           |
| NUEVAS GENERACIONES DE<br>ANDALUCÍA   | CONVENCIONES PARA UNA CONCIENCIA<br>SOCIAL                                 | 900.000   | 900.000   |
| SECCIÓN DE JUVENTUD DE LA<br>FEDERACIÓN ANDALUZA DE<br>ASOCIACIONES DE SORDOS | ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS<br>PARA LOS JÓVENES SORDOS ANDALUCES | 1.500.000 | 1.500.000 |
| UNIÓN ROMANÍ  | CUATRO CULTURAS. UNA SOLA JUVENTUD   | 2.000.000 | 2.000.000 |

### ENTIDADES JUVENILES PROVINCIALES

Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.02.00.485.00.22D.5

#### ALMERÍA

| Entidad   | Proyecto  | Importe | Total   |
|---|---|---------|---------|
| ASOCIACIÓN A TODA VELA  | CAMBOYA: UN CAMINO HACIA LA VIDA.   | 146.700 | 146.700 |
| ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LIBRO<br>INFANTIL   | XIII SALON DEL LIBRO INFANTIL Y<br>JUVENIL (para talleres-material fungible)                      | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL<br>ANDALUZA COLECTIVO D.<br>TEBEOS                              | EDICIÓN DEL Nº 5 DE LA REVISTA<br>REFLEJOX  | 200.000 | 200.000 |
| ASOCIACIÓN DE PARADOS<br>HACIA EL FUTURO DE<br>PESCADERIA                           | ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y<br>FOLCLORICAS (material fungible)                                  | 250.000 | 250.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL<br>ALBAHARI  | COMPARTE CON NOSOTROS UN<br>AMBIENTE JUVENIL (para actividades en<br>general y material fungible) | 125.000 | 125.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALJABA   | CURSO DE RADIO Y TELEVISION (para<br>materiales)  | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL<br>CULTURAL ALQUIBLA   | EDUCACION HACIA EL VOLUNTARIADO<br>(material talleres)  | 197.500 | 197.500 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL<br>CULTURAL ANDALUZA DE<br>JUGADORES DE ROL ... (LUDERE<br>AUDE) | II CONCURSO DE RELATOS CORTOS<br>"CRISTAL OSCURO" (para carteleria año 2000)                      | 65.000  | 133.280 |
|   | III CONCURSO DE MODULOS DE ROL IN<br>SUMMO INGENIUM (para carteleria)                             | 68.280  |         |

| Entidad  | Proyecto   | Importe | Total          |
|--|--|---------|----------------|
| ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL CONDOR   | PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE OCIO DE LA ASOCIACION CONDOR (para materiales)    | 50.000  | <b>248.000</b> |
|  | PROGRAMA DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO DE JÓVENES (para difusión de Jornadas) | 67.000  |                |
|  | CAMPAÑA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL (para difusión)                            | 81.000  |                |
|  | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.  | 50.000  |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL FORPEM   | MANTEN LIMPIO NUESTRO BARRIO (material didáctico y taller Educación Ambiental) | 200.000 | <b>200.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE PROTECCION CIVIL DE ROQUETAS APROCIMAR                               | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION                                      | 50.000  | <b>200.000</b> |
|  | CHAVAL PONTE AL LORO NO TE QUEDES ATRÁS (para material y personal)             | 150.000 |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ILLIPULA  | TALLER DE GUIÑOL, TITERES Y DECORADOS (para pintura y material para el guiñol) | 225.000 | <b>225.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JUN. DE ANT. ALUMN. DEL C.P. JOSEFINA BARO                              | ACTUACION CON LA POBLACION JUVENIL DEL PUCHE (para talleres-material fungible) | 100.000 | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL NAVAL   | BOLETIN INFORMATIVO DE LA ASOCIACION "SERVIOLA" (para material fungible)       | 155.000 | <b>205.000</b> |
|  | GASTOS DE LA ASOCIACION JUVENIL NAVAL  | 50.000  |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL NEW YOUNG   | ENCUENTRO JUVENIL SORBAS JOVEN (para actividades deportivas y talleres)        | 150.000 | <b>150.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL NOVA HUECIJA  | NOVA RADIO (alquiler de equipo)  | 150.000 | <b>150.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL RUY LOPEZ   | I TORNEO NOCTURNO ROQUETAS DE MAR (para material fungible)                     | 105.000 | <b>105.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL TORZAL  | ECOLOGIA EN ACCION (para material de acampada y escalada)                      | 50.000  | <b>130.000</b> |
|  | CLUB DE PRENSA (todo)  | 35.000  |                |
|  | MTT2005 MEJORA TU TECNICA DE FUTBOL (para alquiler de pistas)                  | 45.000  |                |
| ASOCIACIÓN MONSOLIS PARA EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, LA CULTURA Y EL DEPORTE                | AUDAFE DE EDUCACION AMBIENTAL (para material fungible)                         | 50.000  | <b>50.000</b>  |
| Mª JOSE FERNANDEZ LOPEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES C.I.J. PURCHENA | EDUCA PARA CONSERVAR NUESTRO ENTORNO (para material fungible)                  | 196.300 | <b>196.300</b> |

**CÁDIZ**

| <b>Entidad</b>  | <b>Proyecto</b>  | <b>Importe</b> | <b>Total</b>   |
|---|--|----------------|----------------|
| ASOCIACIÓN CULTURAL CARRILES  | ENCUENTRO DE JOVENES RURALES POR EL EMPLEO   | 250.000        | <b>250.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL - CULTURAL EL TRASPUNTE  | PUESTA EN ESCENA DE DOS OBRAS DE TEATRO  | 100.000        | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL ALCAUCIL JOVEN  | PROGRAMA DE REUTILIZACION DE PAPEL USADO   | 100.000        | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SAVIA JOVEN  | TALLER DE CONCIENCIACION MEDIOAMBIENTAL  | 300.000        | <b>300.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENTUD ' 85  | PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, CURSOS OCUPACIONALES, ORIENTACION SOCIO-LABORAL Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JOVENES SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS, COMO PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE RIESGO | 300.000        | <b>300.000</b> |
| ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACION A TRAVES DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE Y LA MEDIACION SOCIAL. | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD JUVENIL   | 100.000        | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN VEJERIEGA DE ESTUDIANTES LA JANDA  | DEPORTE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE   | 100.000        | <b>100.000</b> |
| COLECTIVO DE EDUCACION SOCIAL Y NO VIOLENCIA BUENAESPINA                                | PROMOCION DE AULAS DE PAZ Y SOLIDARIDAD EN CENTROS DE JEREZ  | 200.000        | <b>200.000</b> |
| DAVID CABEZA VILLALBA, REPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES DE OLVERA                 | TALLERES DE INFORMACION  | 200.000        | <b>200.000</b> |
| GRUPO PACIFISTA ELAIA   | TALLER PERMANENTE DE DOCUMENTACION SOBRE EDUCACION PARA LA PAZ, DERECHOS HUMANOS, PACIFISMO Y SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO  | 50.000         | <b>50.000</b>  |

**CÓRDOBA**

| <b>Entidad</b>  | <b>Proyecto</b>   | <b>Importe</b> | <b>Total</b>   |
|---|---|----------------|----------------|
| ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE | CONVIVENCIA ENTRE JÓVENES ANDALUCES                                     | 200.000        | <b>200.000</b> |
| ASOCIACIÓN CULTURAL TROTASIERRA                                   | PROYECTO ACTIVIDADES 2000   | 100.500        | <b>100.500</b> |
| ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS                       | PROYECTO DE ORIENTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL PARA JÓVENES SORDOS | 210.000        | <b>210.000</b> |

| Entidad   | Proyecto  | Importe | Total   |
|---|---|---------|---------|
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALCAZAR JOVEN                            | MES JUVENIL ALCAZAR JOVEN                                       | 125.000 | 125.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALCOTÁN                                  | ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA 2000                               | 200.000 | 200.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ATREIU                                   | REALIZACIÓN DE UN CORTOMETRAJE                                  | 150.000 | 150.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL BOCABAJO                                 | SIGUENOS CON EL BUEN ROLLO                                      | 225.000 | 225.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CASÓBRIGA                                | PROGRAMA JUVENIL DE ACTIVIDADES CASÓBRIGA 2000                  | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CHIVÉ                                    | CAMPAMENTO DE VERANO PARA NIÑOS Y JÓVENES GITANOS               | 175.000 | 175.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL Y OCIO NUEVAS AMISTADES         | II CICLO DE TERTULIAS PARA JÓVENES PREOCUPADOS POR LA SALUD     | 125.000 | 125.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE LA ESCUELA FLAMENCA NIEVES CAMACHO    | DE CÓRDOBA A LINARES "ESPECTÁCULO FLAMENCO"                     | 75.000  | 75.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE MONTAÑA ROTPUNKT                      | ROTPUNKT 2000   | 225.000 | 225.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL HORNAZO                               | FORMACIÓN DE MONITORES PARA ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y OCIO  | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EMILIO PARTERA                           | "JOVENES EBALLENSSES 2000"                                      | 125.000 | 125.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GUSTAVO TORRES                           | PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL A TRAVÉS DEL SENDERISMO    | 175.000 | 175.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL INFORMATIVA EL CORRESPONSAL              | ACERCATÉ A LA INFORMACIÓN                                       | 175.000 | 175.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JESÚS NAZARENO                           | IX CONCURSO DE NARRATIVA SOBRE ANECDOTAS DE ENCINAS REALES      | 74.000  | 74.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES CON PROYECCIÓN                   | PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE JOVENES EN DIFICULTAD SOCIO-LABORAL | 139.400 | 139.400 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MUSICAL LA SÉPTIMA NOTA                  | CURSOS DE INICIACIÓN A LA GUITARRA ELÉCTRICA                    | 60.000  | 60.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PODER OSCURO                             | PON CULTURA EN TU OCIO  | 87.600  | 87.600  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL RUIDO                                    | ACTIVIDADES 2000  | 125.000 | 125.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SEMBRADORES DE PAZ                       | IV JORNADAS POR LA PAZ  | 125.000 | 125.000 |
| ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES | PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A MENORES Y JÓVENES                  | 100.000 | 100.000 |
| CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CÓRDOBA                           | TIERRA Y LIBERTAD   | 220.000 | 220.000 |

| Entidad   | Proyecto   | Importe | Total   |
|---|--|---------|---------|
| IRENE RIVERO MUÑOZ,<br>RESPONSABLE DEL GRUPO DE<br>CORRESPONSALES JUVENILES<br>DEL C.I.J. DE VILAFRANCA                           | ¿ INFORMACIÓN JUVENIL? SÍ,<br>GRACIAS  | 125.000 | 125.000 |
| JUAN MANUEL RODRIGUEZ<br>ALCALÁ, RESPONSABLE DEL<br>GRUPO DE CORRESPONSALES<br>JUVENILES DEL C.I.J. DE<br>PEÑARROYA - PUEBLONUEVO | PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE<br>CORRESPONSALES JUVENILES   | 150.000 | 150.000 |
| LA FUENTECILLA  | MÚEVETE I  | 125.000 | 125.000 |
| <b>GRANADA</b>  |  |         |         |
| Entidad   | Proyecto   | Importe | Total   |
| ASOCIACIÓN CULTURAL Y<br>DEPORTIVA ALAYOS   | CPJ-2000 CLUB DE PRENSA DE<br>JUVENTUD 2000  | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES<br>TUNA DE DERECHO DE GRANADA   | CERTAMEN NACIONAL DE TUNAS DE<br>DERECHO   | 150.000 | 150.000 |
| ASOCIACIÓN DE JÓVENES<br>GUERNICA   | PROGRAMA INTEGRAL PARA<br>JOVENES  | 150.000 | 150.000 |
| ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO<br>AMBIENTAL DE SANTA FE, AUCA   | RECUPERACION DEL PATRIMONIO<br>ETNOLOGICO-CULTURAL Y DISEÑO Y<br>SEÑALIZACION DE SENDEROS EN UN<br>ENTORNO NATURAL (CON JÓVENES) | 150.000 | 150.000 |
| ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS<br>ANDALUCES  | INTEGRA  | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN GRANADINA<br>UNIVERSITARIA ALBATROS  | "HABLAR POR HABLAR" (CURSO DE<br>ORATORIA Y DEBATE)  | 50.000  |         |
|   | LA PECERA  | 50.000  | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL<br>ACATUCCITANA  | PROGRAMA ACTIVIDADES AJA 2000  | 50.000  | 50.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ENTROPIA   | ECO-JOVEN  | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENAVA   | DIFUSION-INFORMACION   | 50.000  | 50.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LAS<br>BRUJAS  | TALLER DE ACTIVIDADES FISICAS EN<br>EL MEDIO NATURAL   | 50.000  | 50.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LUNA<br>NUEVA  | ACTIVIDADES AÑO 2000 DE LA<br>ASOCIACION JUVENIL LUNA NUEVA  | 50.000  | 50.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MULEY-<br>HACEN MULHACEN   | MOMENTOS DE OCIO Y DIVERSION   | 50.000  | 50.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL NAUTILUS   | ¿QUIEN HACE QUE?   | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL NI MAS NI<br>MENOS   | PROGRAMA DE ACTIVIDADES<br>SOCIOCULTURALES NI MAS NI<br>MENOS  | 175.000 | 175.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PIES<br>NEGROS   | OTRA ALTERNATIVA AL OCIO Y<br>TIEMPO LIBRE: LA MEDIATECA   | 250.000 | 250.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PORTICO  | INTERVENCION EDUCATIVA EN EL<br>TIEMPO LIBRE DESDE UNA<br>PEDAGOGIA PREVENTIVA   | 100.000 | 100.000 |

| Entidad   | Proyecto   | Importe | Total   |
|---|--|---------|---------|
| ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTA ABIERTA   | EDUCACION INTEGRAL DEL JOVEN EN EL TIEMPO LIBRE                                      | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL S. FRANCISCO JAVIER  | PLAN DE EDUCACION INTEGRAL JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE                                | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL VOLUNTARIADO SOCIAL TAJAMAR  | INTERCAMBIO CULTURAL JUVENIL RUTAS GRANADINAS  | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL ALHAYJON  | MUSICAL ALHAIJON 2000  | 23.000  | 23.000  |
| ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACION DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS DE ATARFE (APIEMA)          | LUDOTECA PARA LA INTEGRACION DE JOVENES DISCAPACITADOS Y NO DISCAPACITADOS           | 135.000 | 135.000 |
| ASOCIACIÓN TRAPER@S DE EMAUS DE GRANADA   | LA BASURA ES UN TESORO. PON 3R EN TU VIDA. REDUCE, REUTILIZA. RECICLA.               | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN VECINOS SAN ISIDRO ZUJAIRA   | VII SEMANA CULTURAL: INTERCULTURALIDAD Y PAZ   | 50.000  | 50.000  |
| COLECTIVO JUVENIL NATURAL GALERA  | GALERA; ENTRE LA MEMORIA Y EL PORVENIR   | 300.000 | 300.000 |
| FORO CERO - ASOCIACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA GRANADA ACOGE                           | PERIODISMO Y SOCIOLOGIA : HERRAMIENTAS AL PODER                                      | 75.000  | 75.000  |
| LOMAS   | APOYO A JOVENES INMIGRANTES EN EL MEDIO SOCIAL Y CULTURAL DESDE LA INTERCULTURALIDAD | 200.000 | 200.000 |
| LOMAS   | MOVIMIENTO JUVENIL EN ALOMARTES  | 50.000  | 50.000  |
| MARIA CASTILLO MUÑOZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES C.I.J. DE MOTRIL        | ENGANCHATE Y PARTICIPA... IIII   | 300.000 | 300.000 |
| MARINA GARCIA MARTINEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE LA ZUBIA | ALTERNATIVAS PARA LA INFORMACION, PARTICIPACION Y FORMACION.                         | 300.000 | 300.000 |
| UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE GRANADA   | INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA JUVENTUD RURAL                                   | 150.000 | 150.000 |

**HUELVA**

| <b>Entidad</b>   | <b>Proyecto</b>   | <b>Importe</b> | <b>Total</b>   |
|--|---|----------------|----------------|
| ASOCIACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA NATURALEZA KAMPUZINO                 | ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO PARA LA NIDIFICACION DE AVES CAVERNICOLAS           | 60.000         | <b>60.000</b>  |
| ASOCIACIÓN AGUAVIVA  | PROMOCION DE EMPLEO   | 180.000        | <b>180.000</b> |
| ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE HUELVA                              | FORMACION DE JOVENES PARA LA EDUCACION ENTRE IGUALES SOBRE SIDA                   | 180.000        | <b>180.000</b> |
| ASOCIACIÓN CONTRA LAS DROGAS EN CAMINO                                       | LA AVENTURA DE SER JOVEN  | 150.000        | <b>150.000</b> |
| ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL CARPE DIEM                                       | PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES   | 70.000         | <b>70.000</b>  |
| ASOCIACIÓN CULTURAL SEIS VIÑETAS   | EDICION Y PROMOCION DE REVISTA DE COMICS  | 99.000         | <b>99.000</b>  |
| ASOCIACIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES DE LA ESCUELA TALLER DE ALJARAQUE         | PROYECTO DE DINAMIZACION SOCIOCULTURAL 2000                                       | 100.000        | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN DE JÓVENES GITANOS UPRE CHAVORRO KALO                             | MEKLE (¡BASTA!)   | 95.000         | <b>95.000</b>  |
| ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL EL TREBOL                                  | JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS                                    | 75.000         | <b>75.000</b>  |
| ASOCIACIÓN FILARMÓNICA RAFAEL MANCHEÑO                                       | MUSICA POR BARRIOS  | 100.000        | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN GITANA ROMANO DROM  | RROMANPE  | 30.000         | <b>30.000</b>  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALONSO MIGUEL DE TOVAR                                    | PROGRAMA DE ACTIVIDADES   | 125.000        | <b>135.000</b> |
|  | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 10.000         |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL AL-WADI   | FUNCIONAMIENTO 2000   | 10.000         | <b>110.000</b> |
|  | ILIPLA 2000   | 100.000        |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE PROCURADORES Y ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA 1999 | I ENCUENTRO DE JOVENES PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA                   | 300.000        | <b>300.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAJILON  | GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION JUVENIL "EL CAJILON"                       | 10.000         | <b>85.000</b>  |
|  | ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS "EL CAJILON 00"                          | 75.000         |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL SOLA   | PASION EN LA VILLA, PROCESION MAGNA   | 100.000        | <b>200.000</b> |
|  | SEMANA CULTURAL Y FIESTAS DEL SALVADOR  | 100.000        |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ETCETERA  | PROGRAMA DE ACTUACION Y DE EQUIPAMIENTO PARA EL 2000 EN LA ASOCIACION JUVENIL ETC | 50.000         | <b>50.000</b>  |

| Entidad  | Proyecto  | Importe | Total   |
|--|---|---------|---------|
| ASOCIACIÓN JUVENIL III MILENIO   | ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS  | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES CON FUTURO  | PROYECTO GLOBAL DE DINAMIZACION JUVENIL   | 75.000  | 75.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES EN ACCION   | TALLER DE ARTESANIA   | 25.000  |         |
|  | TALLER DE MEDIOAMBIENTE Y RECICLAJE   | 15.000  |         |
|  | PUNTO DE INFORMACION JUVENIL "SALON DE SANTA GADEA"   | 100.000 |         |
|  | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 25.000  | 165.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LA VERA   | PROGRAMA PARA LA DINAMIZACION DE LA JUVENTUD  | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LOS PINARES   | PALMITO   | 75.000  |         |
|  | NUESTRA NATURALEZA  | 45.000  | 120.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LOS RIOS  | ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS  | 180.000 | 180.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MARAGATO'S  | ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES "VERANO JOVEN 2000"   | 150.000 | 150.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL METROPOLIS  | EDICION DE UN VIDEO Y FOLLETO INFORMATIVO SOBRE LA RUTA DE LOS MOLINOS DE AGUA DE ARROYOMOLINOS DE LEON | 75.000  | 75.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO AZUL  | VIDA JOVEN 2000   | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PROGRESISTA EL ALACRAN  | FUNCIONAMIENTO ASOCIACIONES   | 20.000  | 20.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL RHODE'S   | JOVENES EN EL CAMINAR   | 65.000  | 65.000  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL VIVE LA VIDA  | ENCUENTRO DE REPRESENTANTES JUVENILES DE LA SIERRA DE ARACENA   | 100.000 | 100.000 |
| ASOCIACIÓN LIBERATE  | VEN A CONOCER TU PUEBLO   | 75.000  | 75.000  |
| ASOCIACIÓN LUDICO CULTURAL ORGANIZADA PARA JOVENES ONUBENSES   | 2ª SEMANA DE CINE Y EDUCACION   | 250.000 | 250.000 |
| BEATRIZ CUARESMA ROMERO, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES DEL C.I.J. DE CORTEGANA                   | DINAMIZACION E INFORMACION JUVENIL DEL C.I.J. DE CORTEGANA  | 85.000  | 85.000  |
| BIENVENIDO GONZALEZ VAZQUEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE SANTA ANA LA REAL        | JORNADA LOS JOVENES Y EL EMPLEO   | 90.000  | 90.000  |
| LUIS ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE ARROYOMOLINOS DE LEON | SI NO TE MUEVES NO TRABAJAS   | 90.000  | 90.000  |

## JAÉN

| Entidad   | Proyecto  | Importe | Total          |
|---|---|---------|----------------|
| ANTONIA GODOY GALLARDO,<br>RESPONSABLE DEL GRUPO DE<br>CORRESPONSALES UTICJOVEN | INFORMACION JUVENIL   | 350.000 | <b>350.000</b> |
| ASOCIACIÓN ADISMA   | ¡COLABORA!  | 50.000  | <b>50.000</b>  |
| ASOCIACIÓN ALMAZARA   | III FESTIVAL DE VIDEO<br>ARGUMENTAL   | 75.000  | <b>75.000</b>  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL "LA<br>CIRCUNSTANCIA"  | ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION<br>EN ACTIVIDADES Y EVENTOS<br>DEPORTIVOS DE MASAS   | 100.000 | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CASTILLO   | ASOCIACION JUVENIL CASTILLO<br>FRENTE A LAS NUEVAS<br>TECNOLOGIAS                 | 100.000 | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO<br>AMIGOS DE LA BOBADILLA                              | AYUDAS PUBLICAS A GRUPOS DE<br>CORRESPONSALES JUVENILES EN<br>MATERIA DE JUVENTUD | 50.000  | <b>50.000</b>  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL HIMALAYA   | APRENDIENDO A CONSERVAR LA<br>NATURALEZA  | 50.000  | <b>100.000</b> |
|   | PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE<br>DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR                         | 50.000  |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL HORIZONTE<br>2000  | CURSO DE INICIACION AL AIRE<br>LIBRE  | 75.000  | <b>150.000</b> |
|   | OPERACIÓN QUERCUS 2000  | 75.000  |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL IUVENTA  | IUVENTA SOLIDARIA   | 100.000 | <b>425.000</b> |
|   | IUVENTA SOCIOCULTURAL   | 175.000 |                |
|   | IUVENTA VERDE   | 150.000 |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JAEN JOVEN   | INFO - JOVEN  | 50.000  | <b>200.000</b> |
|   | LOS JOVENES Y EL MEDIO<br>AMBIENTE  | 75.000  |                |
|   | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  | 75.000  |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOBUMAR  | PROGRAMA DE ACTIVIDADES<br>SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS<br>JOBUMAR 2000           | 50.000  | <b>50.000</b>  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LOS<br>TOSCARES  | LA TRADICIÓN, NUEVA FUENTE DE<br>EMPLEO ALTERNATIVO                               | 225.000 | <b>375.000</b> |
|   | II SEMANA JOVEN (SIETE DIAS DE<br>DEPORTE Y CULTURA)                              | 150.000 |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MORALEDA   | PLAN DE SOLIDARIDAD Y AYUDA<br>SOCIAL "EL TOMILLO"                                | 100.000 | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SULI   | PUBLICACION REVISTA CULTURAL  | 75.000  | <b>75.000</b>  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ZAIDE  | SI A LA VIDA  | 75.000  | <b>325.000</b> |
|   | LA FUERZA DE LA PALABRA   | 75.000  |                |
|   | CAMPAÑA VERDE 2000  | 100.000 |                |
|   | JUVENTUD Y DEPORTE  | 75.000  |                |

| Entidad  | Proyecto  | Importe | Total   |
|--|---|---------|---------|
| ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL PILA PELLENDÁ  | FORMACION Y CONSOLIDACION DE UNA BANDA DE MUSICA INFANTIL Y JUVENIL       | 125.000 | 125.000 |
| ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA SUR   | MARATON JOVEN POR EL EMPLEO EN LA COMARCA DE LA SIERRA SUR                | 100.000 | 100.000 |
| EVA RAMIREZ PORTERO, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES CINÉFILOS                 | LAS HISTORIAS DE LOS JUEVES   | 175.000 | 175.000 |
| FEDERACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS FISICOS  | JUVENTUD Y FORMACION DE VOLUNTARIADO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS FISICAS | 75.000  | 75.000  |
| FRANCISCO AGUSTIN RUIZ RUIZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES ARJOVEN 2000    | RUTA CICLOTURISTA   | 75.000  | 225.000 |
|  | RADIO ARJOVEN   | 50.000  |         |
|  | ENROLLATE CON LA MUSICA   | 100.000 |         |
| GRUPO ECOLOGISTA ENEBRO  | EL CONOCIMEINTO DE LA FLORA Y FAUNA ENDÉMICAS DE JAÉN                     | 75.000  | 75.000  |
| JUAN LUIS MARTOS ORTEGA, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE ARBUNIEL           | PASADO Y PRESENTE DE LA COMUNICACIÓN                                      | 125.000 | 125.000 |
| JUVENTUDES MUSICALES SYRINX DE LINARES   | CICLO DE CONCIERTOS DIDACTICOS. OCTUBRE 2000                              | 75.000  | 75.000  |
| LOURDES MARTINEZ SANCHEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE UBEDA             | I ENCUENTRO MEDIOAMBIENTAL DE CORRESPONSALES JUVENILES                    | 75.000  | 75.000  |
| LYDIA RAMIREZ MARTOS, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES MEDIOAMBIENTALIA         | CUIDANDO EL ENTORNO   | 100.000 | 100.000 |
| ROSALIA MUROS LOPEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE MARTOS                 | DIA MUNDIAL DEL SIDA  | 100.000 | 100.000 |
| SALVADOR ESPEJO MARTINEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES AMANTES DE LAS ONDAS | EMISORA JOVEN   | 75.000  | 75.000  |

**MÁLAGA**

| <b>Entidad</b>  | <b>Proyecto</b>  | <b>Importe</b> | <b>Total</b>   |
|---|--|----------------|----------------|
| ASOCIACIÓN CULTURAL EDUCATIVA EDUCARE                       | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                     | 25.000         | <b>175.000</b> |
|   | ENROLLATE CON TU ENTORNO                                     | 75.000         |                |
|   | JORNADAS DE SENSIBILIZACION E INTERCULTURALIDAD PARA JOVENES | 75.000         |                |
| ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL NORORMA                         | JORNADAS DE CREACION DE EMPRESAS                             | 75.000         | <b>150.000</b> |
|   | DIA VERDE-CONOCER EQUIVALE A RESPETAR                        | 75.000         |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CADU                                     | VOCES JOVENES  | 100.000        | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL COINONIA                                 | SEMANA JOVEN   | 50.000         | <b>50.000</b>  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CORAZON JOVEN                            | VIVIR A TODO VALORES   | 60.000         | <b>60.000</b>  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL VAMBIRO                         | EL LABORATORIO   | 100.000        | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD                        | PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES                    | 150.000        | <b>150.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES ALEGRES                          | PIENSA EN EL OTRO  | 75.000         | <b>75.000</b>  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES DE PADUA                         | CAMPAMENTO DE VERANO   | 50.000         | <b>50.000</b>  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES DEL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA | NUESTROS MARES DEPENDEN DE TI                                | 75.000         | <b>150.000</b> |
|   | EDUCAR EN LA IGUALDAD Y LA TOLERANCIA                        | 75.000         |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES SOLIDARIOS                       | II ENCUENTRO JUVENIL   | 100.000        | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JOVOLCO                                  | CAMPAMENTO URBANO DEL CONSUL                                 | 75.000         | <b>75.000</b>  |
| ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD VECINAL SOLIDARIDAD             | PARTICIPA DESDE TU BARRIO                                    | 75.000         | <b>125.000</b> |
|   | MI CIUDAD MI ESPACIO   | 50.000         |                |
| ASOCIACIÓN JUVENIL KARAMBA                                  | OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL MEDIO AMBIENTE                     | 100.000        | <b>100.000</b> |
| ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTO JOVEN                             | BOLETIN INFORMACION JUVENIL PUERTO JOVEN                     | 75.000         | <b>225.000</b> |
|   | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                     | 25.000         |                |
|   | ENCUENTROS DEPORTIVOS  | 50.000         |                |
|   | VIDEO FORUM  | 75.000         |                |
| ASOCIACIÓN MOVIMIENTO JUVENIL DIOCESANO                     | JORNADA CULTURAL MOJUSO                                      | 50.000         | <b>50.000</b>  |
| ASOCIACIÓN ROMPIENDO BARRERAS                               | III CURSO DE INICIACION A LA ACAMPADA                        | 100.000        | <b>100.000</b> |
| CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD BENALMADENA                    | CAMPAÑA DE INFORMACION JUVENIL A TRAVES DEL COMIC            | 100.000        | <b>100.000</b> |

| Entidad  | Proyecto  | Importe | Total   |
|--|---|---------|---------|
| FUNDACION AYUDA, FORMACION E INTEGRACION MINUSVALIDO   | EL MEDIO AMBIENTE COMO INTEGRACION SOCIOLABORAL DE JÓVENES DISCAPACITADOS | 75.000  | 75.000  |
| GRUPO DE ACCION SOCIAL ARCOIRIS  | CREACION DE UNA REVISTA JUVENIL   | 125.000 | 125.000 |
| JOSE HEREDIA DIAZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DECORRESPONSALES JUVENILES DE FUENGIROLA                | SI NO TE MUEVES CADUCAS MUEVETE   | 150.000 | 150.000 |
| JOSE MIGUEL GONZALEZ ZARAGOZA, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE TORREMOLINOS | SOMOS MAS... SIN PATERAS  | 150.000 | 150.000 |

## SEVILLA

| Entidad   | Proyecto  | Importe | Total   |
|---|---|---------|---------|
| ASOCIACIÓN ALCER GIRALDA                                  | PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIOCULTURAL CON JOVENES AFECTADOS DE ENFERMEDAD RENAL Y TRANSPLANTADOS | 99.475  | 99.475  |
| ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN                              | INTERVENCION JOVENES RIESGO SOCIAL  | 108.125 | 108.125 |
| ASOCIACIÓN ANIMASOC                                       | IUVENESCO: PROGAMA DE OCIO ALTERNATIVO EN FINES DE SEMANA PARA JOVENES                            | 125.425 | 125.425 |
| ASOCIACIÓN BARTOLOMÉ GARELLI                              | PROGRAMA BARTOLOMÉ GARELLI  | 112.450 | 112.450 |
| ASOCIACIÓN COLECTIVO LA MUSARAÑA                          | TALLERES EXTRAESCOLARES EN EL I.E.S. LAS ENCINAS 2000/2001  | 63.408  | 63.408  |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ALPEIZAR                              | VIAJEROS NATURALES  | 82.175  | 82.175  |
| ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARTECOCHE                         | SOFTWARE DE GESTION DEL PROYECTO COMPARTECOCHES   | 112.450 | 112.450 |
| ASOCIACIÓN DE INTERVENCION EN SIDA, CONTIGO               | PROGRAMA DE PREVENCION DE VIH/SIDA EN JOVENES DESDE LA METODOLOGIA DE LA EDUCACION ENTRE IGUALES  | 108.125 | 108.125 |
| ASOCIACIÓN DE JÓVENES GITANOS VILLELA OR CHAVORRO         | AQUÍ ESTAMOS 2000   | 116.775 | 116.775 |
| ASOCIACIÓN DE PEDAGOGOS REFLEJO DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL | PROGRAMA DE ORIENTACION LABORAL PARA JOVENES  | 69.200  | 142.725 |
|   | PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TALLERES LUDICOS   | 73.525  |         |

| <b>Entidad</b>                                  | <b>Proyecto</b>  | <b>Importe</b> | <b>Total</b> |
|---|--|----------------|--------------|
| ASOCIACIÓN JUVENIL ALGAZARA                     | ACTIVIDADES NECESARIAS E INTERESANTES PARA LOS JOVENES DE LA ALAMEDA | 90.825         | 90.825       |
| ASOCIACIÓN JUVENIL BAETURIA                     | PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOC. JUV. BAETURIA                    | 108.125        | 108.125      |
| ASOCIACIÓN JUVENIL BAMI-SUR                     | TALLERES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE                            | 90.825         | 90.825       |
| ASOCIACIÓN JUVENIL CARPE DIEM DE AGUADULCE      | PROYECTO ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DE OCIO                      | 108.125        | 108.125      |
| ASOCIACIÓN JUVENIL ECOLOGISTA EL HUEVO VERDE    | CUIDEMOS EL CERRO BELLIDO  | 95.150         | 95.150       |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL ABRIDOR                   | ABRIMOS EL FUTURO  | 90.825         | 90.825       |
| ASOCIACIÓN JUVENIL EL PORCHE                    | TEATRO JOVEN   | 121.100        | 242.200      |
|   | TALLERES OCUPACIONALES PARA JOVENES DE CASTILLEJA DEL CAMPO          | 121.100        |              |
| ASOCIACIÓN JUVENIL LOS GIRASOLES                | CREACION DE UNA BIBLIOTECA   | 63.408         | 63.408       |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MANOS ABIERTAS               | PROYECTO DE INTERVENCION POLIGONO NORTE                              | 129.750        | 129.750      |
| ASOCIACIÓN JUVENIL MONTAÑEROS ESCOLAPIOS        | CAMPAMENTO RADIAL LA TOBA 2000                                       | 116.775        | 233.550      |
|   | CAMPAMENTO FIJO LA TOBA 2000   | 116.775        |              |
| ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO VIAR                   | APROVECHATE=RINDE AL MAXIMO-VER 2,0,                                 | 125.425        | 125.425      |
| ASOCIACIÓN JUVENIL RUTAS                        | CULTURA: TALLER TEATRO Y FLAMENCO PARA JOVENES                       | 108.125        | 216.250      |
|   | OCIO Y TIEMPO LIBRE  | 108.125        |              |
| ASOCIACIÓN JUVENIL Y DEPORTIVA LIVERGIPS        | PROYECTO GENERAL DE LA ASOCIACION                                    | 125.425        | 125.425      |
| ASOCIACIÓN MUJERES Y FAMILIAS DEL AMBITO RURAL  | JORNADAS DE ORIENTACION Y BUSQUEDA DE EMPLEO PARA JOVENES            | 121.100        | 121.100      |
| ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN SEVILLA Y PROVINCIA    | PROGRAMA ESCUELA DE VERANO   | 112.450        | 112.450      |
| ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL EL CLARIN             | SEXUALIDAD, DROGAS, ALCOHOL Y ORIENTACION UNIVERSITARIA              | 99.475         | 289.775      |
|   | ECO-ALGABA 2000  | 99.475         |              |
|   | PARTICIPACION, COHESION, INTEGRACION Y AYUDA EN LA EDUCACIÓN JUVENIL | 90.825         |              |
| COLECTIVO DE INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO | TALLERES DE EMPLEO   | 121.100        | 121.100      |
| COLECTIVO ECOPACIFISTA SOLANO                   | VISOLANO 2000  | 112.450        | 112.450      |

| Entidad  | Proyecto   | Importe   | Total     |
|--|--|-----------|-----------|
| CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE SEVILLA  | CENTRO DE RECURSOS Y SERVICIOS PARA AA.JJ.                         | 121.100   | 1.327.775 |
|  | PROYECTO C.E. EMPLEO Y FORMACION                                   | 125.425   |           |
|  | PLAN DE TRABAJO C.E. PAZ Y SOLIDARIDAD                             | 129.750   |           |
|  | PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE "POLITICAS DE IGUALDAD"          | 129.750   |           |
|  | PLAN DE TRABAJO C.E. ASOCIACIONISMO                                | 125.425   |           |
|  | "FAU 2000" FESTIVAL DE ARTE URBANO                                 | 125.425   |           |
|  | JORNADAS DE REFLEXION Y FORMACION DE RESPONSABLES JUVENILES        | 129.750   |           |
|  | TE DAMOS UN CONSEJO. CAMPAÑA DE DIFUSION DEL C.L.J.S.              | 108.125   |           |
|  | GASTOS FUNCIONAMIENTO C.L.J.S.                                     | 103.800   |           |
|  | CARPETA DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL                                 | 112.450   |           |
|  | CENTRO DE INFORMACION JUVENIL "ALMINAR"                            | 116.775   |           |
| FEDERACIÓN DE ESPACIOS NAT. PROTEGIDOS DE ANDALUCIA                                      | RECICLA EL BOTELLON  | 108.125   | 108.125   |
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV DE SEVILLA "UNIDAD"                                       | CURSO DE FORMACIÓN CÍVICO JUVENIL "SOCIEDAD Y MOVIDA"              | 3.000.000 | 3.000.000 |
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS          | ANTE EL RACISMO: LA EDUCACION MULTICULTURAL                        | 108.125   | 108.125   |
| GRUPO JOVEN A.D.A.C.   | GRUPO JOVEN  | 82.175    | 82.175    |
| IGRIEGA. MOVIMIENTO CULTURAL I SECCIÓN JUVENIL   | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO   | 63.409    | 331.559   |
|  | CAJA DE VERSOS   | 82.175    |           |
|  | CAJA DE VERSOS EN LA PROVINCIA                                     | 95.150    |           |
|  | GACETA IGRIEGA   | 90.825    |           |
| JOSE GARCIA OCAÑA, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENIL DEL C.I.J. EL CORONIL | PROGRAMA DE APOYO PARA PALIAR EL FRACASO ESCOLAR EN EL CORONIL     | 82.175    | 82.175    |
| JÓVENES AFECTADOS DE ATAXIAS HEREDITARIAS  | 1er ENCUESTRO ANDALUZ DE JOVENES AFECTADOS DE ATAXIAS HEREDITARIAS | 108.125   | 108.125   |
| LAURA SANCHEZ MEDINA, RESPONSABLE DE LA RED DE CORRESPONSALES JUVENILES                  | OFICINA INFORMACTIV@ JOVEN   | 86.500    | 86.500    |

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*DECRETO 17/2001, de 30 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Dalías (Almería), de un solar sito en el paraje de Aljandar de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Dalías (Almería) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía fin solar ubicado en el paraje de Aljandar de dicho municipio, en la Avenida de Las Alpujarras con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de enero de 2001,

**DISPONGO**

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Dalías (Almería) de la siguiente finca:

Terreno sito en el paraje de Aljandar, en la Vega de Celín del término de Dalías, de cabida 5.595 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, don Francisco Sánchez Megjias; Sur, resto de la finca matriz; Este, camino; y Oeste, carretera Dalías-Berja.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, sin cargas y a favor del Ayuntamiento de Dalías, al folio 215 del tomo 1.883, libro 30, finca núm. 1.279.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la citada Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 30 de enero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada). (PP. 365/2001).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**RESUELVO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS VEGA-SIERRA ELVIRA, S.A. (AGUASVIRA)

| Concepto   | Tarifas autorizadas<br>IVA excluido |
|--|-------------------------------------|
| <b>Cuota fija o de servicio</b>  |                                     |
| Uso doméstico  |                                     |
| Por contador   | 250 ptas./mes                       |
| Uso industrial, Centros oficiales y Comercial  |                                     |
| Por contador   | 950 ptas./mes                       |
| <b>Cuota variable o de consumo</b>   |                                     |
| Uso doméstico  |                                     |
| Hasta 11 m <sup>3</sup> /abonado/mes   | 40,0 ptas./m <sup>3</sup>           |
| De 12 a 20 m <sup>3</sup> /abonado/mes   | 110,0 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 20 m <sup>3</sup> /abonado/mes  | 150,0 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Uso industrial y comercial   |                                     |
| Hasta 35 m <sup>3</sup> /abonado/mes   | 95,0 ptas./m <sup>3</sup>           |
| Más de 35 m <sup>3</sup> /abonado/mes  | 150,0 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Usos oficiales   |                                     |
| Bloque único   | 51,0 ptas./m <sup>3</sup>           |
| La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m <sup>3</sup> mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual. |                                     |
| Bonificaciones en la cuota variable de uso doméstico: Conforme al acuerdo de la Asamblea General del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de 8.11.00, cuyo contenido consta en el Anexo de esta Resolución.                   |                                     |
| Recargo especial Cubillas  |                                     |
| Suministros domésticos   | 33 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Suministros industriales   | 45 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Recargo especial Santa Fe  |                                     |
| Todos suministros  | 10 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Recargo especial Chauchina   |                                     |
| Todos suministros  | 15 ptas./m <sup>3</sup>             |
| <b>Derechos de contratación</b>  |                                     |
| <b>Usos domésticos</b>   |                                     |
| <b>Calibre del contador en mm</b>  |                                     |
| Hasta 7 mm   | 4.674 ptas.                         |
| 10 mm  | 6.474 ptas.                         |
| 13 mm  | 8.274 ptas.                         |
| 15 mm  | 9.474 ptas.                         |
| 20 mm  | 12.474 ptas.                        |
| 25 mm  | 15.474 ptas.                        |
| 30 mm  | 18.474 ptas.                        |
| 40 mm  | 24.474 ptas.                        |
| 50 mm  | 30.474 ptas.                        |
| 65 mm  | 39.474 ptas.                        |
| 80 mm  | 48.474 ptas.                        |
| 100 mm   | 60.474 ptas.                        |
| 150 mm   | 90.474 ptas.                        |

Su importe máximo estará en relación con la expresión  $600 \cdot D - 4.500 (2 - P/t)$ .

Siendo  $P = 40$  ptas.;  $t = 19$  ptas. y  $D =$  diámetro del contador en mm.

#### Usos industriales y comerciales

| Calibre del contador en mm |              |
|----------------------------|--------------|
| Hasta 7 mm                 | 5.142 ptas.  |
| 10 mm                      | 6.942 ptas.  |
| 13 mm                      | 8.742 ptas.  |
| 15 mm                      | 9.942 ptas.  |
| 20 mm                      | 12.942 ptas. |
| 25 mm                      | 15.942 ptas. |
| 30 mm                      | 18.942 ptas. |
| 40 mm                      | 24.942 ptas. |
| 50 mm                      | 30.942 ptas. |
| 65 mm                      | 39.942 ptas. |
| 80 mm                      | 48.942 ptas. |
| 100 mm                     | 60.942 ptas. |
| 150 mm                     | 90.942 ptas. |

Su importe máximo estará en relación con la expresión  $600 \cdot D - 4.500 (2 - P/t)$ .

Siendo  $P = 80$  ptas.;  $t = 43$  ptas. y  $D =$  diámetro del contador en mm.

#### Usos oficiales

| Calibre del contador en mm |              |
|----------------------------|--------------|
| Hasta 7 mm                 | 0 ptas.      |
| 10 mm                      | 1.500 ptas.  |
| 13 mm                      | 3.300 ptas.  |
| 15 mm                      | 4.500 ptas.  |
| 20 mm                      | 7.500 ptas.  |
| 25 mm                      | 10.500 ptas. |
| 30 mm                      | 13.500 ptas. |
| 40 mm                      | 19.500 ptas. |
| 50 mm                      | 25.500 ptas. |
| 65 mm                      | 34.500 ptas. |
| 80 mm                      | 43.500 ptas. |
| 100 mm                     | 55.500 ptas. |
| 150 mm                     | 85.500 ptas. |

Su importe máximo estará en relación con la expresión  $600 \cdot D - 4.500 (2 - P/t)$ .

Siendo  $P = 51$  ptas.;  $t = 51$  ptas. y  $D =$  diámetro del contador en mm

#### Derechos de reconexión

| Calibre del contador en mm |             |
|----------------------------|-------------|
| Hasta 7 mm                 | 2.313 ptas. |
| 10 mm                      | 4.218 ptas. |
| 13 mm en adelante          | 4.240 ptas. |

#### Fianzas

| Calibre del contador en mm |              |
|----------------------------|--------------|
| 7, 10 y 13 mm              | 2.598 ptas.  |
| 15, 20 y 25 mm             | 4.694 ptas.  |
| 30 mm                      | 10.479 ptas. |
| 40 mm y superiores         | 18.100 ptas. |

#### Comunidades de propietarios o vecinos.

En los casos de comunidades de propietarios o vecinos que tengan contratado el suministro mediante póliza única y cuyos consumos totales de carácter doméstico se contabilicen por un único contador, y, de igual forma, para aquellas comunidades de propietarios cuya producción de agua caliente sanitaria, que tengan contratado el suministro mediante póliza única y se contabilice por un único contador, la distribución de consumos por bloques se efectuará asignando a cada bloque el consumo equivalente al producto del consumo

base mensual del bloque por el número de viviendas abastecidas a través del contador único.

En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independientes y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.

#### Derechos de acometida

Parámetro A: 2.800 ptas./mm

Parámetro B: 13.000 ptas./l/seg

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

Bonificaciones aprobadas por la Asamblea General del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de 8.11.00.

«Bonificaciones en tarifas domésticas.

Bonificaciones en consumo.

Para los abonados de Aguasvira a los que está siendo suministrada agua de sus propias fuentes de abastecimiento, es decir, que estén fuera del sistema de Canales-Quéntar, se establecen unas bonificaciones que estarán vigentes hasta el momento en que entre a formar parte del citado sistema.

|                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| Bonificación bloque I  | -20 ptas./m <sup>3</sup> |
| Bonificación bloque II | -32 ptas./m <sup>3</sup> |

Para los Jubilados-Pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el Salario Mínimo interprofesional.
- Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.
- No convivan con otras personas con rentas contributivas.
- Su consumo sea menor o igual a 10 m<sup>3</sup> al mes.

Se les aplicará una bonificación de 40 ptas./m<sup>3</sup> (100%) a los primeros 7,5 m<sup>3</sup> al mes.

Las familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el título de familia numerosa que otorga el Instituto Andaluz de Asuntos Sociales.
- Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.

Verán incrementado el tope superior del bloque I y II tarifarios en 2,5 m<sup>3</sup>/mes, por cada uno de los miembros, de los incluidos en el título de familia numerosa, en que la unidad familiar supere el de cuatro.»

*RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios en materia de Urbanismo Comercial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.01.00.76400.65A.6 y 0.1.13.00.18.00.76400.65A.0 de 2000 y sus correspondientes para los ejercicios sucesivos, al amparo de la Orden de 11 de noviembre de 1999, reguladora de ayudas a municipios en materia de Urbanismo Comercial en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En el siguiente cuadro se indica el número de expediente, el beneficiario, la actuación subvencionada y el importe de la subvención en pesetas:

| Nº EXPDTE.   | MUNICIPIO        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN  |
|--------------|------------------|--|-------------|
| 01.AL01.00   | VIATOR           | Mejora Mercado                         | 3.000.000   |
| 02.AL05.00   | CANJAYAR         | Mejora Mercado                         | 800.000     |
| 03.AL06.00   | CHIRIVEL         | Mejora Mercado                         | 2.500.000   |
| 04.AL04.00   | ALMERIA          | Mejora calles comerciales              | 36.000.000  |
| 05.AL04.00b  | ALMERIA          | Estudio Centro Comercial Abierto       | 8.000.000   |
| 05b.AL04.00c | ALMERIA          | Mercado Central                        | 500.000.000 |
| 06.AL11.00   | PULPI            | Mejora Mercadillo                      | 2.000.000   |
| 07.AL02.00   | ABRUCENA         | Mejora Mercado                         | 1.600.000   |
| 08.AL13.00   | HUERCAL-OVERA    | Mejora calles comerciales              | 12.000.000  |
| 09.AL17.00   | NIJAR            | Mejora calles comerciales              | 7.500.000   |
| 10.AL09.00   | EL EJIDO         | Mejora Mercado Balerna                 | 17.000.000  |
| 11.CA11.00   | JEREZ FRONTERA   | Puertas simbólicas Centro Com. Abierto | 5.000.000   |
| 12.CA22.00   | MEDINA SIDONIA   | Aparcamiento Zona Comercial            | 3.000.000   |
| 13.CA16.00   | PRADO DEL REY    | Mejora Mercado                         | 2.000.000   |
| 14.CA01.00   | ALCALA DEL VALLE | Mejora Mercadillo                      | 8.000.000   |
| 15.CA25.00   | ALGAR            | Mejora Mercado                         | 2.000.000   |
| 16.CA17.00   | PRADO DEL REY    | Mejora calle                           | 4.000.000   |
| 17.CA19.00   | ROTA             | Mejora calle Calvario, 2ªfase          | 18.000.000  |
| 18.CA12.00   | JEREZ FRONTERA   | Mejora calles Évora, y otras           | 17.000.000  |
| 19.CA15.00   | SETENIL BODEGAS  | Mejora Mercado                         | 5.000.000   |
| 20.CA02.97   | CONIL FRONTERA   | Terminación Mercado                    | 20.000.000  |
| 21.CO04.00   | CORDOBA          | Mejora Mercado Corredera               | 25.000.000  |
| 22.CO13.00   | DOÑA MENCIA      | Mejora Mercado                         | 4.000.000   |
| 23.CO10.00   | VILLAVICIOSA     | Mejora Mercado                         | 1.500.000   |
| 24.CO08.00   | VILLANUEVA REY   | Mejora Mercado                         | 600.000     |
| 25.CO01.00   | BAENA            | Mejora Mercado calle Santaella         | 8.300.000   |
| 26.CO16.00   | EL CARPIO        | Mejora Mercado                         | 5.000.000   |
| 27.CO11.00   | FUENTE OBEJUNA   | Mejora Mercado                         | 600.000     |
| 28.CO04.00   | CORDOBA          | Mejora Mercado Marrubial               | 29.000.000  |
| 29.CO12.00   | PUENTE GENIL     | Mejora Mercado                         | 13.500.000  |
| 30.GR33.00   | GRANADA          | Mejora Mercado Zaidin                  | 6.000.000   |
| 31.GR27.00   | BAZA             | Mejora Mercado y Calles                | 2.400.000   |
| 32.GR12.00   | OTIVAR           | Mejora calles comerciales              | 2.400.000   |
| 33.GR08.00   | CHAUCHINA        | Mejora Mercado                         | 2.400.000   |
| 34.GR11.00   | ALBUÑOL          | Dos Puestos Mercado                    | 2.600.000   |
| 35.GR25.00   | ALHAMA GRANADA   | Traslado Mercado                       | 4.000.000   |
| 36.GR06.00   | LAS GABIAS       | Mejora Mercadillo                      | 5.000.000   |
| 37.GR07.00   | PADUL            | Mejora Mercadillo                      | 18.000.000  |
| 38.GR09.00   | COGOLLOS GUADIX  | Mejora calles                          | 1.000.000   |
| 39.GR24.00   | MONTEFRIO        | Mejora Mercadillo                      | 3.000.000   |
| 40.GR32.00   | ZUJAR            | Mejora Mercadillo                      | 1.500.000   |
| 41.GR35.00   | FREILA           | Nuevo Mercadillo                       | 5.000.000   |
| 42.GR04.00   | LOJA             | Mejora calles comerciales              | 22.000.000  |
| 43.GR30.00   | GUADIX           | Mejora calles comerciales              | 39.000.000  |
| 44.HU06.00   | MOGUER           | Mejora Mercado                         | 10.000.000  |
| 45.HU02.00   | ARROYOMOLINOS    | Mejora Mercado                         | 3.000.000   |
| 46.HU03.00   | ZALAMEA LA REAL  | Mejora Mercadillo 2ªfase               | 20.000.000  |
| 47.HU05.00   | ZUFRE            | Instalación Cámara Mercado             | 700.000     |
| 48.HU09.00   | PATERNA CAMPO    | Mejora Mercado                         | 1.000.000   |
| 49.HU10.00   | ALMONTE          | Mercadillo Matalascañas                | 700.000     |
| 50.HU12.00   | CALAÑAS          | Mejora Mercado                         | 1.600.000   |

| Nº EXPDTE. | MUNICIPIO         | ACTUACIÓN                             | SUBVENCIÓN |
|------------|-------------------|---------------------------------------|------------|
| 51.HU01.00 | CARTAYA           | Reforma Mercadillo y Aparcamiento     | 55.000.000 |
| 52.JA09.00 | UBEDA             | Mejora entorno Mercado                | 15.000.000 |
| 53.JA05.00 | HORNOS DE SEGURA  | Adecuación local a Mercado            | 1.000.000  |
| 54.JA06.00 | VILLACARRILLO     | Reforma Mercado                       | 30.000.000 |
| 55.JA10.00 | BEAS DE SEGURA    | Mejora Mercado                        | 2.000.000  |
| 57.JA16.00 | MENGIBAR          | Mejora Mercado                        | 1.000.000  |
| 58.JA17.00 | JIMENA            | Mejora Mercado 5ª fase                | 2.500.000  |
| 59.JA04.00 | JAEN              | Mejora Mercado San Francisco          | 17.000.000 |
| 60.JA04.00 | JAEN              | Mejora Mercado Peñamefecit            | 1.000.000  |
| 61.JA35.00 | HUELMA            | Mejora Mercado                        | 2.000.000  |
| 62.JA35.00 | HUELMA            | Mejora Plaza España                   | 3.000.000  |
| 63.JA20.00 | PORCUNA           | Mejora Mercado                        | 20.000.000 |
| 64.JA13.00 | TORRES            | Mejora Mercado                        | 3.500.000  |
| 65.JA23.00 | MARMOLEJO         | Mejora Mercado                        | 3.500.000  |
| 66.JA18.00 | BAEZA             | Mejora Mercado                        | 2.500.000  |
| 67.JA03.00 | TORREBLASCO PEDRO | Mejora Mercado                        | 700.000    |
| 68.MA04.00 | RIOGORDO          | Mejora Mercado                        | 6.000.000  |
| 69.MA03.00 | VALLE ABDALAJI    | Mejora Mercado                        | 4.000.000  |
| 70.MA23.00 | FUENTE PIEDRA     | Mejora Mercado                        | 2.000.000  |
| 71.MA25.00 | CORTES FRONTERA   | Mejora Mercado                        | 600.000    |
| 72.MA08.00 | ALHAURIN GRANDE   | Mejora calles                         | 9.400.000  |
| 73.MA09.00 | ANTEQUERA         | 2ª mejora centro comercial            | 24.000.000 |
| 74.MA06.00 | ALORA             | Mejora calle Carmona                  | 8.000.000  |
| 75.MA02.00 | MOLLINA           | Mejora Mercadillo 1ª fase             | 2.400.000  |
| 76.MA14.00 | RONDA             | Mejora Plaza Carmen Abela             | 7.000.000  |
| 77.MA10.00 | COIN              | Mejora Calles                         | 10.000.000 |
| 78.MA26.00 | CORTES FRONTERA   | Mejora calle San Sebastián            | 1.000.000  |
| 79.MA12.00 | RINCON VICTORIA   | Mejora Calles                         | 3.000.000  |
| 80.MA05.00 | CUTAR             | Mejora Mercadillo                     | 1.600.000  |
| 81.MA07.00 | ALGARROBO         | Mejora Mercadillo                     | 1.500.000  |
| 82.MA19.00 | BENAMARGOSA       | Mejora Mercadillo                     | 2.500.000  |
| 83.MA20.00 | BENALMADENA       | Mejora Mercadillo                     | 700.000    |
| 84.MA01.00 | EL BORGE          | Creación Mercadillo                   | 4.500.000  |
| 85.MA16.00 | RONDA             | Mejora Mercadillo                     | 10.000.000 |
| 86.MA22.00 | BENALMADENA       | Mejora Mercadillo                     | 16.000.000 |
| 87.SE30.00 | PEÑAFLORES        | Mejora Mercado 1ª fase                | 2.400.000  |
| 88.SE31.00 | VVA. ARISCAL      | Mejora Mercado                        | 7.000.000  |
| 89.SE32.00 | UTRERA            | Peatonalización C/ Virgen Consolación | 6.000.000  |
| 90.SE33.00 | MORON FRONTERA    | Estudio Centro Comercial Abierto      | 2.000.000  |
| 91.SE34.00 | EL RONQUILLO      | Adecuación Mercadillo                 | 2.400.000  |
| 92.SE35.00 | ALANIS            | Mejora Mercado                        | 500.000    |
| 93.SE11.00 | CAMAS             | Nuevo Mercado 1ª fase                 | 55.000.000 |
| 94.SE17.00 | LA RINCONADA      | Mejora zona comercial La Paz          | 14.000.000 |
| 95.SE02.00 | LEBRIJA           | Mejora calle Andrés Sánchez           | 14.000.000 |
| 96.SE03.00 | LEBRIJA           | Mejora calle Antón Pérez              | 6.000.000  |
| 97.SE26.00 | LOS PALACIOS      | Renovación Mercado 1ª fase            | 12.000.000 |
| 98.SE41.00 | MARTIN DE LA JARA | Mejora Mercado                        | 5.000.000  |
| 99.SE15.00 | CASTILLEJA CUESTA | Nuevo Mercadillo                      | 11.000.000 |

Sevilla, 12 de enero de 2001.- La Directora General, M.ª Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Las subvenciones que figuran en relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes.

Expediente: HU-PC-01/00.

Perceptor: Polisur 2000, S.A.

Importe de la subvención: 455.408 pesetas.

Expediente: HU-PC-02/00.

Perceptor: Centro Comercial Ramos, S.L.

Importe de la subvención: 1.940.132 pesetas.

Expediente: HU-PC-03/00.  
Perceptor: Valentín Ramos Goldring, S.L.  
Importe de la subvención: 1.940.517 pesetas.

Expediente: HU-PC-05/00.  
Perceptor: Bodegas Infante, S.L.  
Importe de la subvención: 1.042.800 pesetas.

Expediente: HU-PC-06/00.  
Perceptor: Pizarras Coronada, S.L.  
Importe de la subvención: 1.800.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-07/00.  
Perceptor: Freshuelva.  
Importe de la subvención: 5.385.005 pesetas.

Expediente: HU-PC-08/00.  
Perceptor: Comercialización de Cítricos de Huelva, S.L.  
Importe de la subvención: 1.368.139 pesetas.

Expediente: HU-PC-09/00.  
Perceptor: Westcal, S.L.  
Importe de la subvención: 150.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-10/00.  
Perceptor: Apical.  
Importe de la subvención: 1.521.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-13/00.  
Perceptor: Lazo y Duque.  
Importe de la subvención: 600.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-14/00.  
Perceptor: Asociación Productores de Jamón Ibérico  
Andévalo.  
Importe de la subvención: 1.080.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-16/00.  
Perceptor: Mármoles Artísticos Gámez, S.L.  
Importe de la subvención: 282.828 pesetas.

Expediente: HU-PC-17/00.  
Perceptor: Ovipor, S.C.A.  
Importe de la subvención: 348.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-23/00.  
Perceptor: Asociación de Citricultores de la Provincia de  
Huelva.  
Importe de la subvención: 450.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-24/00.  
Perceptor: Asociación de Citricultores de la Provincia de  
Huelva.  
Importe de la subvención: 1.200.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-25/00.  
Perceptor: Cerámica Márquez, S.A.  
Importe de la subvención: 1.967.116 pesetas.

Expediente: HU-PC-28/00.  
Perceptor: Huvi, S.A.  
Importe de la subvención: 150.000 pesetas.

Huelva, 30 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan  
Félix Masa Parralejo.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 16 de enero de 2001, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento de ocho asociaciones como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.*

La Ley 7/1986, de 6 de mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, dispone en su artículo 6 que dicho reconocimiento se producirá por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con respecto a aquellas asociaciones andaluzas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo 5 de la citada Ley, dando lugar el mismo a la iniciación de los trámites de inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Dado que las ocho Entidades Andaluzas que figuran en el Anexo han solicitado su reconocimiento oficial como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y aportado la documentación reglamentaria, a propuesta del Consejero de Gobernación competente, a tenor del artículo 4.2 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de enero de 2001, se adopta el siguiente

### ACUERDO

Primero. Reconocer como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a las ocho Entidades que figuran en el Anexo a este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento se establecen en la Ley 7/1986, de 6 de mayo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas Entidades en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### A N E X O

RELACION DE ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCE COMO COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

Denominación: Arte y Estilo Andaluz.  
Localidad: St. Marcel Sur Aude (Francia).

Denominación: Peña Flamenca Andaluza Hijos de Vélez.  
Localidad: Montpellier (Francia).

Denominación: Peña Cultural Flamenca Andaluza «José Galán».  
Localidad: Torrent (Valencia).

Denominación: Asociación Cultural Al-Andalus en Burgos.  
Localidad: Burgos.

Denominación: Asociación Cultural Andaluza de Mislata.  
Localidad: Mislata (Valencia).

Denominación: Asociación Andaluza Alhambra.  
Localidad: Avignon (Francia).

Denominación: Centro Andaluz del Perú.  
Localidad: Lima (Perú).

Denominación: Casa de Andalucía en Boadilla del Monte.  
Localidad: Boadilla del Monte (Madrid).

destinar a atender los gastos derivados del funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación previos al proceso a los ciudadanos y de la calificación provisional de las pretensiones solicitadas, será el del 8 por cien del crédito que para el concepto de asistencia jurídica gratuita se ha consignado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2001.

Segundo. El crédito consignado en el Presupuesto de la Consejería de Justicia y Administración Pública para 2001, en el Capítulo IV, aplicación económica 483, asistencia jurídica gratuita, por un importe de 2.054.242.000 ptas., queda desglosado, a los efectos del cálculo de porcentaje para gastos de funcionamiento e infraestructura colegiales por la prestación del servicio, de la siguiente forma:

Colegios de Abogados: 1.807.732.960 ptas.  
(10.864.693,90 euros).

Colegios de Procur. de los T. 246.509.040 ptas.  
(1.481.549,17 euros).

Tercero. Los Consejos Andaluces de Abogados y de Procuradores de los Tribunales distribuirán entre los Colegios respectivos el importe de la subvención que por los citados conceptos correspondan a la actividad desarrollada por cada uno de ellos, atendiendo al volumen de asuntos, infraestructura de las unidades de asistencia jurídica gratuita, distancia respecto a los centros de detención, medios de comunicación y cualesquiera otros parámetros objetivos que afecten a la prestación del servicio.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 6 de febrero de 2001, por la que se desglosa el crédito consignado en el Presupuesto de 2001 para asistencia jurídica gratuita, a los efectos de determinar el importe máximo que los Colegios de Abogados y los de Procuradores de los Tribunales podrán destinar a atender los gastos del funcionamiento operativo de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.*

El Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 octubre, regula en su capítulo VI la financiación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, determinando, en su artículo 37, como concepto subvencionable, la implantación y prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita por los Colegios de Abogados y los de Procuradores de los Tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, en el artículo 45.1 del Reglamento citado se establece que anualmente el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, previa consulta a los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales, determinará el importe máximo de la subvención que podrá ser destinada a atender los gastos derivados de la infraestructura y funcionamiento de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación, previos al proceso a los ciudadanos, no pudiendo superar el ocho por cien del crédito total consignado en el presupuesto de cada ejercicio para la asistencia jurídica gratuita.

La Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001, consigna globalmente el crédito para asistencia jurídica gratuita, siendo preciso su desglose a fin de que las Corporaciones afectadas conozcan el importe que les corresponde en dicho ejercicio para gastos de funcionamiento e infraestructura.

En su virtud, oídos el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, y en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

Primero. En el ejercicio 2001, el importe que los Colegios de Abogados y los de Procuradores de los Tribunales podrán

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 20 de febrero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, SA, encargada de la limpieza del Area Hospitalaria de Torrecárdenas, en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, S.A., encargada de la limpieza del Area Hospitalaria de Torrecárdenas en Almería, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 1 de marzo de 2001, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del estable-

cimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, S.A., encargada de la limpieza del Area Hospitalaria de Torrecárdenas en Almería, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo, y en su caso consensuar los servicios mínimos necesarios y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la Doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, S.A., encargada de la limpieza del Area Hospitalaria de Torrecárdenas, en Almería, desde las 0,00 horas del día 1 de marzo de 2001 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo  
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería.

#### A N E X O

Centro de Trabajo Hospital de Torrecárdenas:

Turno de Mañana: 33 trabajadores.  
Turno de Tarde: 21 trabajadores.  
Turno de Noche: 4 trabajadores.

C.P.E. Virgen del Mar:

Turno de Mañana: 1 trabajador.  
Turno de Tarde: 3 trabajadores.

Centro Trabajo Hospital Provincial:

Turno de Mañana: 2 trabajadores.  
Turno de Tarde: 1 trabajador.

Centro de Trabajo Hospital de la Cruz Roja:

Turno de Mañana: 1 trabajador.  
Turno de Tarde: 1 trabajador.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del manantial denominado La Cadena, sito en la finca La Presa, del término municipal de Loja, en la provincia de Granada, expediente incoado por don Juan Piña García, en nombre de Parque de La Presa, SA.*

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como mineral de las aguas procedentes del manantial denominado «La Cadena», sito en la finca «La Presa», término municipal de Loja (Granada), expediente incoado por don Juan Piña García en nombre de Parque de La Presa, S.A.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Provincial de Granada eleva el expediente con informe propuesta de declaración como mineral de estas aguas.

Segundo. El entorno en que se sitúa dicho manantial reúne las características hidrogeológicas necesarias para su explotación, de acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería.

Tercero. En cumplimiento de lo estipulado en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto), el Instituto Tecnológico y Geominero de España ha realizado el correspondiente análisis de las aguas, que figura en el expediente, y no encuentra inconveniente para que sean declaradas como minerales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería de Trabajo e Industria, a propuesta de la Delegación Provincial y con el conforme de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

## RESUELVE

Declarar como Minerales las aguas procedentes del manantial denominado «La Cadena», sito en la finca «La Presa», término municipal de Loja (Granada), pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año a partir del momento de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Consejero (O. de 3.10.2000), El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

*RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

de Andalucía y el Decreto 144/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

## ANEXO

Núm. expte.: H/232.  
Empresa: R.T.P., S.A.  
Localización: El Campillo (Huelva).  
Inversión: 182.742.144.  
Subvención: 31.066.164.  
Empleo:  
Fijo: 7.  
Event.:  
Mant.: 59.

*RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

**ANEXO**

| Nº<br>EXPTE | EMPRESA   | LOCALIZACIÓN   | INVERSIÓN  | SUBVENCIÓN | EMPLEO |        |       |
|-------------|---|----------------|------------|------------|--------|--------|-------|
|             |   |                |            |            | FIJO   | EVENT. | MANT. |
| JR/226      | TUBERIAS ANDALUZAS<br>DE CLIMATIZACION,<br>S.L. | LINARES(JAEN)  | 12.030.681 | 3.609.204  | 1      | 7      | 7     |
| JR/240      | JUMIPLANT, S.L.                                 | BAILEN (JAEN)  | 17.567.000 | 5.270.100  | 1      |        | 1     |
| JR/243      | CERAMICA LA<br>VICTORIA, S.C.A.                 | BAILEN (JAEN)  | 11.825.193 | 3.547.558  | 1      | 3      | 10    |
| JR/246      | PRODUCTOS ANDUPAN,<br>S.L                       | ANDUJAR (JAEN) | 16.300.383 | 4.890.114  | 1      | 2      | 3     |
| JR/258      | APIFEMA, S.L.                                   | ANDUJAR (JAEN) | 23.942.808 | 7.182.842  | 1      | 25     | 3     |

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE****RESUELVO**

*RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Pozoblanco (Córdoba).*

Mediante Resolución de 23 de enero de 2001, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

**«ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 10 de noviembre de 2000, remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado, de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), que en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad, gran bagaje de tradición y costumbres, singularidad y religiosidad, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Pozoblanco (Córdoba), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la celebración de El Cascamorras, de las localidades de Baza y Guadix (Granada).*

Mediante Resolución de 23 de enero de 2001, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 29 de noviembre de 2000, remiten escrito los Excmos. Ayuntamientos de Baza y Guadix (Granada) en el que solicitan la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la celebración de «El Cascamorras», aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado, de la documentación presentada por los Excmos. Ayuntamientos de Baza y Guadix (Granada), que en la celebración de la fiesta de «El Cascamorras» de dichas localidades existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

## R E S U E L V O

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la celebración de «El Cascamorras» de las localidades de Baza y Guadix (Granada), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 10.5 de la Orden reguladora, esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Hacer públicas las subvenciones concedidas a Entidades Privadas al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres (BOJA num. 64, de 3 de junio de 2000), que figuran en el Anexo Unico de la presente Resolución, imputadas a los siguientes programas y créditos presupuestarios:

01.14.00.01.11.775.00.66 A.4.  
31.14.00.01.11.775.00.66 A.6.2001.

Cádiz, 29 de diciembre de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

## ANEXO UNICO

Expediente: JM.CA-004/00.

Beneficiaria: Rosario Nieves Roldán Naranjo.

Finalidad: Puesta en explotación de cuatro apartamentos turísticos.

Subvención: 1.233.600 pesetas (7.414,09 euros).

Expediente: JM.CA-010/00.

Beneficiario: Gesantur, S.L.

Finalidad: Rehabilitación de antigua vivienda militar para oferta de alojamiento y complementaria.

Subvención: 6.727.500 pesetas (40.433,09 euros).

Expediente: JM.CA-011/00.

Beneficiaria: Rafaela Gil Reguera.

Finalidad: Constitución de agencia de viajes y servicios turísticos en el ámbito de la Sierra de Cádiz.

Subvención: 2.095.866 pesetas (12.596,41 euros).

Expediente: JM.CA-012/00.

Beneficiario: Jadraza, S.L.

Finalidad: Creación de pensión y restaurante.

Subvención: 10.768.148 pesetas (64.717,87 euros).

Expediente: JM.CA-016/00.

Beneficiario: Antonio Lojo Camacho.

Finalidad: Construcción y equipamiento de pensión y bar.

Subvención: 10.253.923 pesetas (61.627,32 euros).

Expediente: JM.CA-020/00.

Beneficiario: Cyclo Touristic 2000, S.L.

Finalidad: Puesta en marcha de empresa de alquiler de ciclos de cuatro ruedas.

Subvención: 4.500.000 pesetas (27.045,54 euros).

Expediente: JM.CA-022/00.

Beneficiaria: Antonia Lebrón Gago.

Finalidad: Rehabilitación y equipamiento de cortijo para destinarlo a restaurante.

Subvención: 8.324.382 pesetas (50.030,55 euros).

Expediente: JM.CA-028/00.

Beneficiario: Damien Laurent Giraud.

Finalidad: Creación de cafetería (bodega típica).

Subvención: 3.244.723 pesetas (19.501,18 euros).

Expediente: JM.CA-039/00.

Beneficiario: Fernando Mena Macho.

Finalidad: Adaptación y reforma de local y adquisición de maquinaria y mobiliario con destino a restaurante.

Subvención: 2.421.131 pesetas (14.551,29 euros).

Expediente: JM.CA-045/00.

Beneficiaria: Victoria Sierra Márquez.

Finalidad: Instalación de Cafetería.

Subvención: 3.201.659 pesetas (19.242,36 euros).

Expediente: JM.CA-048/00.

Beneficiario: López y Fernández, S.C.

Finalidad: Rehabilitación local centro histórico para restaurante-mesón.

Subvención: 8.893.569 pesetas (53.451,43 euros).

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 2000 (Programas 12.F y 61.D) de la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

**ANEXO UNICO**

Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías agrarias; Convocatoria efectuada por Resolución de 16 de febrero de 2000, de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca (BOJA 21.3.00).

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 12.F. Aplicación Presupuestaria 483:

Empresa: ASAJA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida pesetas: 65.000.000.

Empresa: UPA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida pesetas: 65.000.000.

Empresa: UAGA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida pesetas: 65.000.000.

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 61.D. Aplicación Presupuestaria 780:

Empresa: ASAJA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida pesetas: 28.495.000.

Empresa: UPA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida pesetas: 28.495.000.

Empresa: UAGA-Andalucía.  
Localidad: Sevilla.  
Provincia: Sevilla.  
Subvención concedida pesetas: 28.495.000.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 1, de 2.1.2001).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de 2 de enero de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página 23, en la indicación del Programa del curso 10, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 23, en la indicación del Programa del curso 12, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 23, en la indicación del Código del curso 13, donde dice: «Código: 22048»; debe decir: «Código: 0022048».
- En la página 23, en la indicación del Código del curso 14, donde dice: «Código: 31049»; debe decir: «Código: 0031049».

Sevilla, 22 de enero de 2001

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General para la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 120, de 22.9.2000).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 22 de septiembre de 2000, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página 16.060, en la indicación del Programa del curso 3, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 16.061, en la indicación del Programa del curso 6, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 16.061, en la indicación del Programa del curso 10, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 16.062, en la indicación del Programa del curso 13, donde dice: «Programa: De acuerdo con el

Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».

Sevilla, 22 de enero de 2001

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2856/00, interpuesto por don Angel Enrique Alonso Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 1 de febrero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2856/00, INTERPUESTO POR DON ANGEL ENRIQUE ALONSO GOMEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2856/00, interpuesto por don Angel Enrique Alonso Gómez contra la Resolución de 13 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 120, de 19.10.2000), por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 1 de febrero de 2001. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2856/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de consultoría y asistencia para la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud, Dirección de las obras y Dirección de ejecución de las obras por el procedimiento abierto mediante la modalidad de concurso. (BOJA núm. 142, de 9.12.2000).*

Advertido error por omisión en el anuncio publicado en el BOJA núm. 142, de 9 de diciembre de 2000, relativo a la Resolución de 31 de octubre, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de consultoría y asistencia para la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud, Dirección de las obras y Dirección de ejecución de las obras por el procedimiento abierto mediante la modalidad de concurso, rogamos procedan a publicar la corrección de errores correspondiente:

Debe incluirse en la cláusula «5.3.2.1. Cuando se trate de licitadores españoles, presentarán los siguientes documentos:». El apartado i) con el siguiente contenido:

i) Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresarios, conforme al Anexo núm. 6.

Sevilla, 6 de febrero de 2001

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 24 de enero de 2001, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Duque de Fernán Núñez, de Fernán Núñez (Córdoba).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Baena Calvo, en su calidad de representante legal de la «Asociación de Padres de Alumnos Santa Marina», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Duque de Fernán Núñez», con domicilio en C/ Ronda de las Erillas, s/n, de Fernán Núñez (Córdoba), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Infantil (primer ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones

de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Duque de Fernán Núñez», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Duque de Fernán Núñez.

Código de Centro: 14000276.

Domicilio: C/ Ronda de las Erillas, s/n.

Localidad: Fernán Núñez.

Municipio: Fernán Núñez.

Provincia: Córdoba.

Titular: Asociación de Padres de Alumnos Santa Marina.

Composición resultante: 4 unidades de Educación Infantil (primer ciclo) para 61 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de enero de 2001, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Disneylandia, de San Fernando (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Julián Peña Lebrero, en su calidad de titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Disneylandia», con domicilio en C/ Arquitecto Torcuato Cayón, núm. 10, duplicado de San Fernando (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Disneylandia», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Disneylandia.

Código de Centro: 11001191.

Domicilio: C/ Arquitecto Torcuato Cayón, núm. 10 duplicado.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Titular: Don Julián Peña Lebrero.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 2 de febrero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica para la Residencia Escolar que se cita.*

El Real Decreto 1708/81, de 3 de agosto, que regulaba el régimen de los Centros de Enseñanzas Integradas, disponía en sus artículos 3 y 4, entre otras, las funciones de impartición de las Enseñanzas Medias, así como ser instrumento para la atención a los alumnos/as con dificultades de escolarización. Por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, fueron transferidos los mencionados Centros a la Comunidad Autónoma, que fueron regulados por el Decreto de la Junta de Andalucía 101/88, de 10 de marzo, que crea el Complejo Educativo Integrado de Málaga por transformación del Centro de Enseñanzas Integradas, estando constituido por un Instituto y un Centro Residencial, no contando éste último con denominación alguna. El Decreto 79/1996, de 20 de febrero, establece, en su artículo 3.º, que se integra el Centro Residencial del Complejo Educativo Integrado en la red de Residencias Escolares de régimen ordinario de la Comunidad Autónoma.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar de la Residencia Escolar citada, acordó proponer la denominación que se expresa.

Por todo ello, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Delegación Provincial de Málaga, esta Consejería de Educación y Ciencia

#### HA DISPUESTO

Artículo Unico. Se aprueba la denominación de la Residencia Escolar que se cita:

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Código de Centro: 29700485.  
Domicilio: C/ Julio Verne, 6.  
Nombre: Andalucía.

Así como la de los ocho edificios que la componen con el nombre de las provincias andaluzas:

Edificio núm. 1: Huelva.  
Edificio núm. 2: Jaén.  
Edificio núm. 3: Córdoba.  
Edificio núm. 4: Granada.  
Edificio núm. 5: Sevilla.  
Edificio núm. 6: Cádiz.  
Edificio núm. 7: Málaga.  
Edificio núm. 8: Almería.

Sevilla, 2 de febrero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, la Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, de Almócita (Almería).*

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del Patrimonio Histórico-Artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma, en sus artículos 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero.

Conforme determina el artículo 8.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

La inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12.1 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Disposición Adicional Tercera.1 de la Ley 4/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio).

II. La Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia de Almócita (Almería) permite explicar los avatares históricos de la localidad, siendo importante elemento configurador de su trama urbana en la que destaca, sin construcciones adosadas, por su volumen y la textura y color de sus paramentos. Constituye un ejemplo significativo de la pervivencia de tipologías mudéjares en el barroco.

III. Por Resolución de 14 de junio de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, de Almócita (Almería), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85, de 25 de julio de 2000.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada y del artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, con fecha 21 de septiembre de 2000, como al Ayuntamiento de Almócita, con la misma fecha de 21 de septiembre de 2000, y contando con el dictamen favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio His-

tórico de Almería, como institución consultiva, en la sesión celebrada el 15 de noviembre de 2000.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, de Almócita (Almería), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la Presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

#### IDENTIFICACION

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia.

Localización: Almócita (Almería).

Fecha de construcción: Reedificada a fines del siglo XVII, consagrada en 1703.

Estilo: Barroco.

#### DESCRIPCION

Iglesia construida en aparejo mixto de sillares y mampostería, posee una sola nave y cabecera de testero plano a la que se adosan un cuerpo de reducidas dimensiones, que sirve de sacristía en planta baja y coro en la alta, y la torre campanario, de la que se conservan los dos primeros pisos.

La nave de la iglesia carece actualmente de cubierta en un primer tramo tras la portada de los pies; el segundo se cubre mediante techumbre plana de vigas de hormigón. Se conserva la cubierta correspondiente a la cabecera, que presenta armadura de madera a cuatro aguas con decoración de lacería y limas moamares.

En el centro de la fachada Sur, elevada sobre una escalinata, se sitúa la portada principal formada por un arco de medio punto enmarcado por molduras sobre el que aparece una hornacina flanqueada y rematada por volutas sobre la cual figura el anagrama de María y una corona. En el muro Oeste existe otra portada de composición semejante a la principal: Un arco de medio punto enmarcado por molduras sobre cuya cornisa hay dos flameros en los extremos y dos volutas en el centro que se rematan por una cruz de la Orden de Malta.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de la Cruz de la Mujer, en su tramo 2.º, en el término municipal de Guillena (Sevilla). (V.P. 472/000).*

Examinado el Expediente de Deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en

su tramo 2.º, que va desde el cruce con la tubería de Emasesa hasta el Cortijo de Borbollón, en el término municipal de Guillena (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en el término municipal de Guillena (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956.

Segundo. Mediante Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 28 de octubre de 1999 se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en su tramo 2.º

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 27 de enero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 299, de 29 de diciembre de 1999.

En dicho acto, don José Pedro Guzmán Díaz, en nombre y representación de ASAJA, manifiesta que se opone al deslinde practicado y señala la no notificación a don Juan Manuel Campos Campos, C.B., para el acto de deslinde realizado, por lo que solicita que se le comunique por escrito del deslinde realizado en su propiedad.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 130, de fecha 7 de junio de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre y representación de ASAJA, y doña Dolores Ariza López.

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antes citados pueden resumirse en:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas se solicitó el preceptivo Informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer» fue clasificada por Orden de fecha 5 de marzo de 1956, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde cabe señalar:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la presente Resolución de Aprobación de Deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria.

En segundo lugar, sostienen los alegantes la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgar la inscripción registral. A este respecto se ha de puntualizar:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante escritura pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la Fe Pública Registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones. Al Registro le es indiferente al dominio público dado que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

Ilustrativa resulta en este punto la reciente Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 5 de febrero de 1999, en cuyo Fundamento de Derecho Quinto establece:

«En el motivo tercero se alega infracción del artículo 38 de la Ley Hipotecaria; el motivo no puede prosperar. Es jurisprudencia reiterada que el principio de exactitud registral contiene una presunción "iuris tantum", por lo que puede ser

destruida mediante prueba en contrario. Consecuencia de ello es que los asientos practicados en el Registro conlleven una presunción de exactitud hasta que se demuestre o acredite en debida forma su discordancia con la realidad extrarregistral, dado que dichos Registros carecen de una base física fehaciente en cuanto lo cierto es que reposan sobre las manifestaciones de los otorgantes, razón por la cual el instituto registral no puede responder de la exactitud de las circunstancias y datos fácticos ni, por consiguiente, de los relativos a las fincas; asimismo, se declara en sentencia de 26 de abril de 1986 que "el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada."

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

En otro orden de cosas, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Osuna, aprobado por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la Resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

Por último, respecto a las manifestaciones realizadas en el acta de apeo relativas a la no notificación a Juan Manuel Campos Campos, C.B., sostener que la investigación de la propiedad se ha realizado en un registro público que produce presunción de titularidad, como es el Instituto Geográfico y Catastral Rústico de Sevilla. En el mismo apareció como titular de la parcela don Juan Campos Palma con dirección desconocida, habiéndose publicado para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 8 de enero de 2000, en su núm. 5. Con posterioridad a dicho acto, las actuaciones realizadas se han notificados a S. Juan Manuel Campos Campos.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 7 de agosto de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 28 de noviembre de 2000,

**HE RESUELTO**

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la Vía Pecuaría denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en su tramo 2.º que discurre desde el cruce con la tubería de Emasesa hasta el Cortijo de Borbollón, con una longitud y una anchura de 3.883 y 37,61 metros, respectivamente, en el término municipal de Guillena (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Finca rústica, en término municipal de Guillena, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 37,61 m, la longitud deslindada es de 3.883 metros, la superficie deslindada es de 14-14-68 ha, que en adelante se conocerá como Cordel de la Cruz de la Mujer, tramo segundo, que linda al Sur y al Norte con más vía pecuaría. Al Este, con Kinlo, S.A., don Antonio Allende Posadas, Soto de Luis, S.A., doña Dolores Ariza López, don Eduardo Osborne Isasi y Hnos. Campos Campos. Y al Oeste, con fincas de don Lorenzo López Florencio, don Julio Macías Alicante, don Jesús Castro Carretero, don Antonio López López, doña Dolores Ariza López, don Joaquín Bernal Rodríguez y don Joaquín Barral Rodríguez.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de enero de 2001.-  
El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 7 DE ENERO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE LA CRUZ DE LA MUJER», EN SU TRAMO 2.º, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUILLENA (SEVILLA)

**REGISTRO DE COORDENADAS  
CORDEL DE LA CRUZ DE LA MUJER**

| PUNTO | X           | Y             |
|-------|-------------|---------------|
| 1     | 759.163.712 | 4.162.852.293 |
| 2     | 759.126.194 | 4.162.980.486 |
| 3     | 759.070.562 | 4.163.114.832 |

| PUNTO | X           | Y             |
|-------|-------------|---------------|
| 4     | 759.035.228 | 4.163.202.952 |
| 5     | 758.994.977 | 4.163.357.238 |
| 6     | 758.972.977 | 4.163.418.527 |
| 7     | 758.929.769 | 4.163.491.051 |
| 8     | 758.912.995 | 4.163.513.484 |
| 9     | 758.875.545 | 4.163.587.207 |
| 10    | 758.820.425 | 4.163.660.605 |
| 11    | 758.805.772 | 4.163.710.717 |
| 12    | 758.783.877 | 4.163.799.123 |
| 13    | 758.770.252 | 4.163.884.795 |
| 14    | 758.760.062 | 4.163.961.167 |
| 15    | 758.760.402 | 4.163.988.283 |
| 16    | 758.770.413 | 4.164.034.141 |
| 17    | 758.802.544 | 4.164.083.327 |
| 18    | 758.807.221 | 4.164.096.583 |
| 19    | 758.813.997 | 4.164.190.223 |
| 20    | 758.821.936 | 4.164.288.931 |
| 21    | 758.823.469 | 4.164.321.357 |
| 22    | 758.823.161 | 4.164.448.345 |
| 23    | 758.820.031 | 4.164.462.576 |
| 24    | 758.805.051 | 4.164.595.953 |
| 25    | 758.736.930 | 4.164.786.151 |
| 26    | 758.604.748 | 4.165.030.364 |
| 27    | 758.587.450 | 4.165.092.669 |
| 28    | 758.564.093 | 4.165.190.164 |
| 29    | 758.536.194 | 4.165.288.238 |
| 30    | 758.524.307 | 4.165.320.729 |
| 31    | 758.513.599 | 4.165.376.439 |
| 32    | 758.401.634 | 4.165.715.739 |
| 33    | 758.305.548 | 4.165.905.407 |
| 34    | 758.303.065 | 4.165.945.181 |
| 35    | 758.291.569 | 4.165.990.640 |
| 36    | 758.289.073 | 4.165.996.523 |
| 37    | 758.285.426 | 4.166.049.142 |
| 38    | 758.279.026 | 4.166.074.056 |
| 39    | 758.244.572 | 4.166.130.172 |
| 40    | 758.220.218 | 4.166.163.888 |
| 41    | 758.078.079 | 4.166.328.788 |
| 42    | 758.062.390 | 4.166.353.044 |
| 1'    | 759.131.520 | 4.162.840.210 |
| 2'    | 759.093.163 | 4.162.963.382 |
| 3'    | 759.037.298 | 4.163.098.530 |
| 4'    | 758.999.560 | 4.163.190.890 |
| 5'    | 758.959.097 | 4.163.347.719 |
| 6'    | 758.937.330 | 4.163.404.799 |
| 7'    | 758.898.434 | 4.163.470.085 |
| 8'    | 758.880.898 | 4.163.493.538 |
| 9'    | 758.843.465 | 4.163.567.226 |
| 10'   | 758.786.210 | 4.163.643.470 |
| 11'   | 758.769.415 | 4.163.700.904 |
| 12'   | 758.746.945 | 4.163.791.627 |
| 13'   | 758.732.995 | 4.163.879.348 |

| PUNTO | X           | Y             |
|-------|-------------|---------------|
| 14'   | 758.722.381 | 4.163.958.901 |
| 15'   | 758.722.803 | 4.163.992.578 |
| 16'   | 758.735.106 | 4.164.048.936 |
| 17'   | 758.768.546 | 4.164.100.126 |
| 18'   | 758.770.034 | 4.164.104.343 |
| 19'   | 758.776.457 | 4.164.193.091 |
| 20'   | 758.784.357 | 4.164.291.329 |
| 21'   | 758.785.817 | 4.164.322.201 |
| 22'   | 758.785.521 | 4.164.444.209 |
| 23'   | 758.782.837 | 4.164.456.415 |
| 24'   | 758.768.126 | 4.164.587.389 |
| 25'   | 758.702.453 | 4.164.770.754 |
| 26'   | 758.569.609 | 4.165.016.188 |
| 27'   | 758.550.993 | 4.165.083.244 |
| 28'   | 758.527.663 | 4.165.180.623 |
| 29'   | 758.500.360 | 4.165.276.603 |
| 30'   | 758.487.906 | 4.165.310.642 |
| 31'   | 758.477.084 | 4.165.366.948 |
| 32'   | 758.366.768 | 4.165.701.251 |
| 33'   | 758.268.455 | 4.165.895.315 |
| 34'   | 758.265.706 | 4.165.939.343 |
| 35'   | 758.255.778 | 4.165.978.603 |
| 36'   | 758.251.950 | 4.165.987.627 |
| 37'   | 758.248.104 | 4.166.043.106 |
| 38'   | 758.243.972 | 4.166.059.193 |
| 39'   | 758.213.225 | 4.166.109.270 |
| 40'   | 758.190.644 | 4.166.140.531 |
| 41'   | 758.047.871 | 4.166.306.167 |
| 42'   | 758.030.776 | 4.166.332.596 |

*RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Sevilla, tramo 2.º, desde la vía férrea hasta la Vereda de Mariserrana, a su paso por el término municipal de El Arahal, provincia de Sevilla. (V.P. 670/00).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Sevilla, tramo 2.ª, en el término municipal de El Arahal, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, en el término municipal de El Arahal, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963, con una anchura de 20,89 metros, y una longitud aproximada, dentro del término municipal, de 5.000 metros.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, y a instancia de don Manuel Balbuena Arias de la Reina, por Resolución de 30 de noviembre de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria antes referida en el término municipal de El Arahal, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 3 de febrero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 5, de 8 de enero de 2000.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde, el representante del Ayuntamiento de El Arahal manifiesta la existencia sobre el terreno de una anchura superior a la clasificada durante un trayecto considerable, solicitando que se revise la Clasificación con el objeto de incluir dicha superficie como lugar asociado al tránsito ganadero.

Dicha manifestación no es objeto de valoración en esta Resolución, por no ser ésta una cuestión que proceda atender en el presente procedimiento de deslinde, que, por otra parte, ha de ajustarse al acto administrativo de Clasificación, hoy firme.

A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

Las alegaciones formuladas por el antes citado pueden resumirse conforme a lo siguiente:

- Falta de motivación, arbitrariedad y nulidad en el deslinde.
- Nulidad de la Clasificación.
- Adquisición de terrenos mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad y respeto a las situaciones posesorias existentes.

Estas alegaciones son desestimadas con base en los Fundamentos de Derecho que se expondrán.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Sevilla» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963, en el término municipal de El Arahal, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en los referidos actos de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones antes referidas, hay que decir:

No es posible hablar de nulidad de la Clasificación por ser ésta un acto administrativo ya firme. Citamos, a estos efectos, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 24 de mayo de 1999, que insiste en la inatacabilidad, en el procedimiento de deslinde, de la clasificación, acto administrativo firme y consentido.

No es posible hablar de falta de motivación, nulidad o arbitrariedad en el presente expediente de Deslinde, ya que el mismo se ha elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno, con utilización de una abundante documental, y con sujeción, además, al Acto Administrativo de Clasificación, ya firme, de la vía pecuaria que mediante el presente se deslinda.

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

A). En cuanto a la adquisición del terreno mediante escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Esta argumentación se completa enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Se parte, a estos efectos, de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

B) En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo,

de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 15 de noviembre de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Sevilla», tramo 2.º, en el término municipal de El Arahál, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 4.500 metros.

Anchura: 20,89 metros.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de El Arahál, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 20,89 metros, la total longitud deslindada es de 4.500 metros, la superficie deslindada de 8-91-00 ha, que en adelante se conocerá como «Vereda de Sevilla», tramo segundo, que linda al Norte con las fincas de doña Teresa Brenes Castro, doña Mercedes Brenes Lobato, don Miguel Humanes Alvarez, doña Ana Josefa Jiménez Sánchez, don Manuel López Cabrera, doña Rosario Humanes Jiménez, don Antonio Jiménez Caballero, doña Encarna Caballero Jiménez, don Manuel Antequera Caballero, don Manuel Humanes Alvarez, doña Francisca Humanes Alvarez, doña Emilia Humanes Alvarez, doña M.ª Elisa Humanes Alvarez, doña Francisca Castro García, don Guillermo Castro García, don Antonio Castro García, doña Carmen Castillo González, don Antonio García Caballero, doña Ana Jiménez Sánchez, don Antonio Rosado Oliva, don Manuel Balbuena A. de Reina, don Antonio Rosado Oliva, doña Felisa Pérez Oliva, don José Rodríguez Esquivel, doña Josefa Bermúdez Gil, doña Francisca Martín Castillo, don Salvador Castillo González, don José Rodríguez Moreno, don Francisco Pérez Pérez, don Guillermo López Fernández, don Rafael López Fernández, don Enrique López Fernández, don José García Lobato, doña Encarna Antequera Caballero, don Antonio Brenes Alvarez, don Juan José Gallardo Núñez, don Miguel Brenes Lobato, don Antonio Crespo Caballero, doña Pilar García Martín, don Baltasar Ramos Jiménez, don Antonio Ramos Jiménez, don Enrique Rodríguez Moreno, doña Ana Oliva Sánchez, don José Sánchez Fernández. Al Sur, con fincas de doña Rosario Brenes Castro, don Segismundo Fernández Rodríguez, don Ignacio Balbuena A. Reina, doña Rosario Humanes Jiménez, doña Juana Sánchez Vega, doña Pilar Mengíbar Sánchez, doña Francisca López Lobato, doña Francisca López Romero, doña Francisca Cabrera Gallego, Hnos. García Jiménez, don Manuel Balbuena A. Reina, doña Antonia Vergara Galindo, don Francisco García Humanes, don Manuel Lobato Brenes, don Manuel Lorca Gallego, doña Emilia Sánchez Humanes, don Rafael Jiménez Castillo, doña Encarna Antequera Caballero, doña Isabel Jiménez Castillo, doña Ana María Jiménez Sánchez, don Manuel Lobato Brenes, doña Ana Castillo González, don José Carmona Ruiz, don Manuel Humanes Alvarez, doña Pilar García Martín, doña Carmen Lobato Jiménez, don Francisco Manuel Sánchez Pena, don Manuel Montero Brenes, Hnos. García Jiménez, don Juan J. García Jiménez, don Francisco García Sánchez, don Manuel Brenes Lobato, don Antonio Lobato García, don Juan Manuel Brenes Vera, don Antonio Rodríguez Humanes, don Manuel Humanes Alvarez, don Romualdo Lobato López, don Juan José Navarro Rodríguez, don Romualdo Lobato López, don Juan A. Jiménez Bergara, doña Juana Sánchez Lobatón, doña Trinidad Brenes Marín. Al Este, con terrenos de esta misma vía pecuaria en el punto donde la cruza la línea férrea, y al Oeste con la Vereda de Mariserrana, en el límite de término con Carmona.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE SEVILLA», TRAMO 2.º, DESDE LA VIA FERREA HASTA LA VEREDA DE MARISERRANA, A SU PASO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE EL ARAHAL, PROVINCIA DE SEVILLA. (V.P. 670/00)

### REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)

| PUNTO | X         | Y          |
|-------|-----------|------------|
| 1D    | 273917.61 | 4127704.73 |
| 2D    | 273799.46 | 4127757.40 |
| 3D    | 273629.59 | 4127820.86 |
| 4D    | 273575.82 | 4127845.30 |
| 5D    | 273433.91 | 4127943.47 |
| 6D    | 273292.20 | 4128025.28 |
| 7D    | 273100.00 | 4128092.95 |
| 8D    | 273006.77 | 4128124.70 |
| 9D    | 272931.01 | 4128150.73 |
| 10D   | 272881.98 | 4128171.27 |
| 11D   | 272784.14 | 4128219.97 |
| 12D   | 272748.13 | 4128235.45 |
| 13D   | 272664.68 | 4128267.45 |
| 14D   | 272484.98 | 4128354.30 |
| 15D   | 272426.93 | 4128388.25 |
| 16D   | 272389.90 | 4128422.40 |
| 17D   | 272318.41 | 4128462.06 |
| 18D   | 272250.17 | 4128511.44 |
| 19D   | 272143.03 | 4128593.22 |
| 20D   | 272024.77 | 4128677.24 |
| 21D   | 271955.84 | 4128712.38 |
| 22D   | 271867.69 | 4128758.80 |
| 23D   | 271758.13 | 4128804.87 |
| 24D   | 271661.16 | 4128839.69 |
| 25D   | 271609.85 | 4128844.88 |
| 26D   | 271526.03 | 4128834.51 |
| 27D   | 271384.34 | 4128772.30 |
| 28D   | 271277.58 | 4128726.70 |
| 29D   | 271162.96 | 4128686.77 |
| 30D   | 271104.82 | 4128666.47 |

| PUNTO | X         | Y          |
|-------|-----------|------------|
| 31D   | 271040.20 | 4128655.75 |
| 32D   | 270968.68 | 4128643.89 |
| 33D   | 270828.32 | 4128624.18 |
| 34D   | 270757.37 | 4128614.67 |
| 35D   | 270543.51 | 4128586.93 |
| 36D   | 270474.08 | 4128574.91 |
| 37D   | 270393.33 | 4128563.15 |
| 38D   | 270310.82 | 4128590.60 |
| 39D   | 270172.32 | 4128571.49 |
| 40D   | 269799.26 | 4128479.65 |
| 41D   | 269710.43 | 4128494.62 |
| 1I    | 273905.40 | 4127688.95 |
| 2I    | 273788.59 | 4127740.70 |
| 3I    | 273620.34 | 4127803.20 |
| 4I    | 273565.32 | 4127828.76 |
| 5I    | 273420.67 | 4127928.49 |
| 6I    | 273282.64 | 4128007.76 |
| 7I    | 273090.99 | 4128075.18 |
| 8I    | 272996.67 | 4128107.55 |
| 9I    | 272922.06 | 4128132.93 |
| 10I   | 272872.44 | 4128153.74 |
| 11I   | 272775.25 | 4128202.15 |
| 12I   | 272739.45 | 4128217.54 |
| 13I   | 272656.35 | 4128249.37 |
| 14I   | 272477.13 | 4128336.00 |
| 15I   | 272417.13 | 4128370.91 |
| 16I   | 272379.90 | 4128405.09 |
| 17I   | 272307.40 | 4128445.46 |
| 18I   | 272237.84 | 4128495.69 |
| 19I   | 272131.46 | 4128577.01 |
| 20I   | 272015.10 | 4128659.63 |
| 21I   | 271945.83 | 4128695.06 |
| 22I   | 271857.68 | 4128741.48 |
| 23I   | 271750.50 | 4128786.47 |
| 24I   | 271658.22 | 4128819.53 |
| 25I   | 271609.87 | 4128824.88 |
| 26I   | 271530.02 | 4128814.92 |
| 27I   | 271394.59 | 4128753.28 |
| 28I   | 271286.59 | 4128708.93 |
| 29I   | 271168.07 | 4128667.51 |
| 30I   | 271108.80 | 4128646.86 |
| 31I   | 271044.18 | 4128636.14 |
| 32I   | 270973.94 | 4128622.09 |
| 33I   | 270833.48 | 4128604.93 |
| 34I   | 270756.47 | 4128594.75 |
| 35I   | 270544.73 | 4128566.97 |
| 36I   | 270475.78 | 4128554.96 |

| PUNTO | X         | Y          |
|-------|-----------|------------|
| 37I   | 270393.33 | 4128543.15 |
| 38I   | 270310.82 | 4128570.60 |
| 39I   | 270176.29 | 4128554.00 |
| 40I   | 269798.07 | 4128459.69 |
| 41I   | 269707.12 | 4128474.89 |

*RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Medellín a Isla Mayor, tramo 2.º, en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, en la provincia de Sevilla. (V.P. 469/00).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo 2.º, en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962, en el término municipal de Salteras, y por Orden Ministerial, de fecha 25 de abril de 1962, en el término municipal de Valencina de la Concepción.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por Resolución de 28 de octubre de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria antes referida en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, en la provincia de Sevilla, con una anchura de 75,22 metros y 1.795 metros de longitud.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 11 de enero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 286, de 13 de diciembre de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 7 de junio de 2000.

Quinto. En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde se formularon alegaciones por los citados a continuación:

- Don Fernando González Pérez y don Alfredo Reyes Santos manifiestan su disconformidad con la ubicación de las estacas colocadas, por entender que están situadas en un lugar erróneo.
- Don Manuel Luque Oliver manifiesta su disconformidad con el deslinde propuesto, y se adhiere a lo expuesto por don Fernando González Pérez y don Alfredo Reyes Santos.
- Don Manuel Macías Silva manifiesta su disconformidad con la ubicación de los puntos núm. 6' y 7', por estar dentro el pozo de la vía pecuaria, y según los antecedentes debería estar en su propiedad.

- Don José Pedro Guzmán Díaz, en representación de ASAJA, manifiesta que se opone al deslinde practicado y solicita la restitución de la línea de término entre Salteras y Valencina de la Concepción, así como posterior amojonamiento. Manifiesta no haber recibido notificación al deslinde.

Ninguno de los alegantes antes referidos presenta documentación que acredite lo que manifiestan o desvirtúe el trazado de la vía pecuaria propuesto.

En cuanto a la falta de notificación que plantea el representante de ASAJA, hay que decir que, en su caso, no se entiende determinante, dada su comparecencia en el propio acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde. De hecho, esta Asociación nada alega al respecto en fase de exposición pública de la Proposición de Deslinde.

A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes:

1. Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.
2. Don Manuel Macías Silva.
3. Don Javier y doña Luisa Silva Mendaro.
4. Doña Mercedes Luque Pérez.

Dichas alegaciones pueden resumirse conforme a lo siguiente:

- Falta de motivación, arbitrariedad y nulidad en el deslinde.
- Nulidad de la Clasificación.
- Adquisición de terrenos mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad y respeto a las situaciones posesorias existentes.

Estas alegaciones son desestimadas con base en los Fundamentos de Derecho que se expondrán.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962, en el término municipal de Salteras, y por Orden Ministerial de fecha 25 de abril de 1962, en el término municipal de Valencina de la Concepción, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en los referidos actos de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones antes referidas, hay que decir:

No es posible hablar de nulidad de la Clasificación por ser ésta un acto administrativo ya firme. Citamos, a estos efectos, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 24 de mayo de 1999, que insiste en la inatacabilidad, en el procedimiento de deslinde, de la clasificación, acto administrativo firme y consentido.

No es posible hablar de falta de motivación, nulidad o arbitrariedad en el presente expediente de Deslinde, ya que el mismo se ha elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno, con utilización de una abundante documental, y con sujeción, además, al Acto Administrativo de Clasificación, ya firme, de la vía pecuaria que, mediante el presente, se deslinda.

La documental antes citada está constituida por los siguientes:

- Proyectos de Clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción.
- Archivo Histórico Nacional. Legajo núm. 712 y 826-1.
- Plano Catastral de los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, Escala 1:5.000.
- Plano Histórico Catastral de los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, núm. 984, Hojas 1-3 y 2-3.
- Plano Topográfico Nacional del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1:50.000, núm. 984.
- Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico y Estadístico, escala 1:50.000, núm. 984.
- Fotografía Aérea, vuelo año 1956 (vuelo americano).

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

A) En cuanto a la adquisición del terreno mediante escritura pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Esta argumentación se completa enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Se parte, a estos efectos, de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor

de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

B) En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 7 de agosto de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

## RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo 2.º, en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 1.795 metros.

Anchura: 75,22 metros.

Descripción: Finca rústica, en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 1.795 metros, la superficie deslindada de 13-47-68 has, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo segundo, que linda al Norte y al Sur más vía pecuaria. Al Este, con las fincas de don Javier y doña Luisa Fernández de Silva Mendaro. Al Oeste, con las fincas de don Alfredo Reyes Santos, don Fernando González Pérez, don Emilio Lledó Iñigo, doña Mercedes Luque Pérez, don Manuel Macías Silva, don Antonio Carmona Pérez y Urbanización Villas del Atlántico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE MEDELLIN A ISLA MAYOR», TRAMO 2.º, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE SALTERAS Y VALENCINA DE LA CONCEPCION, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. (V.P. 469/00)

**REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)**

| <b>PUNTO</b> | <b>X</b>   | <b>Y</b>    | <b>PUNTO</b> | <b>X</b>   | <b>Y</b>    |
|--------------|------------|-------------|--------------|------------|-------------|
| 1            | 756292.710 | 4143542.810 | 1'           | 756212.240 | 4143570.290 |
| 2            | 756339.350 | 4143601.370 | 2'           | 756286.320 | 4143654.460 |
| 3            | 756440.680 | 4143696.480 | 3'           | 756389.130 | 4143750.950 |
| 4            | 756537.720 | 4143789.040 | 4'           | 756485.590 | 4143842.970 |
| 5            | 756646.480 | 4143895.550 | 5'           | 756590.990 | 4143946.180 |
| 6            | 756719.850 | 4143985.690 | 6'           | 756658.520 | 4144029.160 |
| 7            | 756818.880 | 4144147.200 | 7'           | 756751.950 | 4144181.510 |
| 8            | 756873.650 | 4144277.690 | 8'           | 756802.720 | 4144302.500 |
| 9            | 756917.880 | 4144433.940 | 9'           | 756847.450 | 4144460.490 |
| 10           | 756958.430 | 4144518.990 | 10'          | 756892.500 | 4144555.000 |
| 11           | 757052.850 | 4144671.310 | 11'          | 756986.980 | 4144707.400 |
| 12           | 757134.930 | 4144842.180 | 12'          | 757066.680 | 4144873.330 |
| 13           | 757220.356 | 4145038.903 | 13'          | 757151.440 | 4145069.050 |

*RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Medellín a Isla Mayor, tramo 1.º, desde el término municipal de Valencia de la Concepción hasta el término municipal de Guillena, a su paso por el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla. (V.P. 467/00).*

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo 1.º, en el término municipal de Salteras, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. La vía pecuaria antes citada, en el término municipal de Salteras, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962, con una anchura de 75,22 metros y una longitud aproximada, dentro del término municipal, de 7.000 metros.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por Resolución de 28 de octubre de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 18 de enero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 295, de 23 de diciembre de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 7 de junio de 2000.

Quinto. En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde se formularon alegaciones por los citados a continuación:

- Don José Pedro Guzmán Díaz manifiesta su disconformidad con el deslinde propuesto por los motivos que expone «en su día».

- Don Manuel Cerpa, don Manuel Ruíz Polo y don Modesto Ibáñez Castilla manifiestan que la Cañada discurre, desde la carretera y Cordel de Gerena, por fincas procedentes del Instituto Nacional de Colonización y que, por tanto, las vías pecuarias deben tener el ancho y la ubicación que en los planos de colonización se le dieron.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla estima esta alegación, tomando una anchura variable en el trazado de la vía pecuaria, en el tramo que va desde la carretera de Gerena hasta el Arroyo Molinos, y se rectifican los puntos del acto de deslinde a partir del par 17-17', hasta los puntos 25-25', reflejándose en el plano definitivo de deslinde una serie de nuevos puntos que se ajustan al plano del Instituto de Colonización que fue aportado.

A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes:

1. Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

2. Don Francisco González Pérez.
3. Don Antonio Moral Barea.
4. Don Manuel Cerpa de la Orden.
5. Don Andrés Román García.

Las alegaciones de los anteriormente citados pueden resumirse conforme a lo siguiente:

- Falta de motivación, arbitrariedad y nulidad en el deslinde.
- Nulidad de la Clasificación.
- Adquisición de terrenos mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad y respeto a las situaciones posesorias existentes.

Estas alegaciones son desestimadas con base en los Fundamentos de Derecho que se expondrán.

6. Don Antonio Macías Macías.
7. Doña Braulia Macías Macías.

Las alegaciones formuladas por las dos personas citadas en los puntos 6 y 7 son estimadas, tras comprobar la veracidad de lo que manifiestan: La existencia del plano procedente del IRYDA, en el paraje de «El Almuédano», donde la vía pecuaria adopta una anchura variable en el trazado que afecta a la finca propiedad de los alegantes. Esta variante es recogida en la Proposición definitiva de deslinde, que fue sometida a exposición pública durante un mes y 20 días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962, en el término municipal de Salteras, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en los referidos actos de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones antes referidas, hay que decir:

No es posible hablar de nulidad de la Clasificación por ser ésta un acto administrativo ya firme. Citamos, a estos efectos, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 24 de mayo de 1999, que insiste en la inatacabilidad, en el procedimiento de deslinde, de la clasificación, acto administrativo firme y consentido.

No es posible hablar de falta de motivación, nulidad o arbitrariedad en el presente expediente de deslinde, ya que el mismo se ha elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno, con utilización de una abundante documental, y con sujeción, además, al acto administrativo de Clasificación, ya firme, de la vía pecuaria que, mediante el presente, se deslinda. La documental antes citada está constituida por los siguientes:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Salteras.
- Archivo Histórico Nacional. Legajo Núm. 712 y 826-1.
- Plano Catastral del término municipal de Salteras, Escala 1:5.000.
- Plano Histórico Catastral del término municipal de Salteras.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, Núm. 984, Hojas 2-1 y 2-2.
- Plano Topográfico Nacional del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1:50.000, Núm. 984.
- Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico y Estadístico, escala 1:50.000, Núm. 984.
- Fotografía Aérea, vuelo año 1956 (vuelo americano).

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como a la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

A) En cuanto a la adquisición del terreno mediante escritura pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la Fe Pública Registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Esta argumentación se completa enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Se parte, a estos efectos, de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

B) En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 9 de agosto de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

**R E S U E L V O**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo 1.º, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 4.586 metros.

Anchura: 75,22 metros.

Superficie deslindada: 288.866 metros cuadrados.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 75,22 metros, la total longitud deslindada

es de 4.586 metros, la superficie deslindada de 28-88-66 ha, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo primero, que linda al Norte, con más vía pecuaria; al Sur con la línea de término de Valencina de la Concepción. Al Este, con fincas de don Manuel Silva Domínguez, don Antonio Moral Barea, don Manuel Cerpa de la Orden, don José María Macías Mateos, don Manuel Cortés Bernal, don Hilario Revuelta Pérez, don Joaquín Moreno Rodrigo, don José Velázquez Velázquez, don Modesto Ibáñez Castilla y don José Velázquez Velázquez. Al Oeste, con fincas de don Manuel Silva Domínguez, don Laureano Santos Silva, don Marcelo Ruiz Delgado, don Julio Jiménez Quintanilla, doña Encarnación Leal Silva, don Espejo Pérez de la Concha, don Francisco González Pérez, don Hilario Revuelta Pérez, don Joaquín Moreno de Rodrigo, don Andrés Román García, don Cecilio Macías Macías, don José Casado Jiménez, don Alfredo Salas Orden, don José Pérez Bueno, doña Antonia Artillo Moreno, doña Asunción Ruiz Polo, don Manuel Macías Silva, don Evaristo Rodríguez Méndez y don José González Jiménez.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE MEDELLIN A ISLA MAYOR», TRAMO 1.º, DESDE EL TERMINO MUNICIPAL DE VALENCINA DE LA CONCEPCION HASTA EL TERMINO MUNICIPAL DE GUILLENA, A SU PASO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE SALTERAS, PROVINCIA DE SEVILLA. (V.P. 467/00)

**REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)**

| PUNTO | X          | Y           | PUNTO | X          | Y           |
|-------|------------|-------------|-------|------------|-------------|
| 1     | 758035.809 | 4149694.376 | 1'    | 757949.619 | 4149676.910 |
| 2     | 758102.238 | 4149883.083 | 2'    | 758028.042 | 4149899.028 |
| 3     | 758118.266 | 4150086.296 | 3'    | 758043.885 | 4150099.894 |
| 4     | 758166.399 | 4150251.850 | 4'    | 758091.594 | 4150263.991 |
| 5     | 758176.197 | 4150503.896 | 5'    | 758101.381 | 4150515.751 |
| 6     | 758252.471 | 4150773.771 | 6'    | 758179.685 | 4150792.808 |
| 7     | 758308.429 | 4151006.276 | 7'    | 758233.673 | 4151017.127 |
| 8     | 758315.107 | 4151134.373 | 8'    | 758240.238 | 4151143.052 |
| 9     | 758353.822 | 4151348.672 | 9'    | 758279.022 | 4151357.738 |
| 10    | 758361.915 | 4151478.026 | 10'   | 758286.147 | 4151471.619 |
| 11    | 758300.990 | 4151736.827 | 11'   | 758227.767 | 4151719.613 |
| 12    | 758256.128 | 4151927.916 | 12'   | 758181.607 | 4151916.229 |
| 13    | 758246.123 | 4152051.899 | 13'   | 758170.976 | 4152047.953 |
| 14    | 758243.024 | 4152178.962 | 14'   | 758167.789 | 4152178.681 |
| 15    | 758246.284 | 4152371.621 | 15'   | 758171.090 | 4152373.838 |
| 16    | 758256.335 | 4152610.596 | 16'   | 758181.082 | 4152611.383 |
| 17    | 758245.120 | 4152651.572 | 17'   | 758201.686 | 4152718.011 |
| 18    | 758241.091 | 4152841.664 | 18'   | 758199.314 | 4152840.466 |
| 19    | 758250.394 | 4152929.855 | 19'   | 758207.066 | 4152933.745 |
| 20    | 758263.039 | 4153011.181 | 20'   | 758217.742 | 4152999.012 |
| 21    | 758278.164 | 4153048.697 | 21'   | 758239.335 | 4153072.988 |

| PUNTO | X          | Y           | PUNTO | X          | Y           |
|-------|------------|-------------|-------|------------|-------------|
| 22    | 758286.122 | 4153094.080 | 22'   | 758262.734 | 4153141.622 |
| 23    | 758328.742 | 4153195.917 | 23'   | 758287.235 | 4153191.153 |
| 24    | 758343.358 | 4153233.431 | 24'   | 758313.310 | 4153229.990 |
| 25    | 758360.448 | 4153288.025 | 25'   | 758313.952 | 4153258.527 |
| 26    | 758381.462 | 4153378.304 | 26'   | 758332.938 | 4153346.249 |
| 27    | 758430.104 | 4153501.567 | 27'   | 758402.934 | 4153539.921 |
| 28    | 758444.686 | 4153546.978 | 28'   | 758410.880 | 4153588.106 |
| 29    | 758455.480 | 4153703.454 | 29'   | 758407.007 | 4153659.680 |
| 30    | 758453.592 | 4153787.781 | 30'   | 758421.029 | 4153716.809 |
| 31    | 758446.247 | 4153836.660 | 31'   | 758419.152 | 4153798.073 |
| 32    | 758421.217 | 4153906.615 | 32'   | 758412.643 | 4153830.656 |
| 33    | 758365.904 | 4154027.385 | 33'   | 758398.184 | 4153872.628 |
| 34    | 758325.291 | 4154079.069 | 34'   | 758323.164 | 4154013.437 |
| 35    | 758329.221 | 4154110.077 | 35'   | 758287.757 | 4154069.329 |
|       |            |             | 36'   | 758231.140 | 4154149.451 |
|       |            |             | 37'   | 758231.756 | 4154171.363 |

*RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del Descansadero del Rodeo o del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada Cordel de Portugal, en el término municipal de Beas (Huelva) (V.P. 664/00).*

Examinado el expediente de Deslinde del Descansadero del Rodeo o del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», en el término municipal de Beas (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Descansadero Abrevadero del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», en el término municipal de Beas (Huelva), fue clasificado por Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1976, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de febrero de 1976.

Segundo. Por Orden de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 1999, se acordó el inicio del Deslinde del mencionado Descansadero.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 12 de enero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 286, con fecha 15 de diciembre de 1999. En el acta levantada al efecto se recogieron las manifestaciones realizadas por los siguientes interesados:

- Don Manuel Rodríguez Bardallo.
- Don Francisco José Hernández Joaquín.
- Don José Rodríguez Sotomayor, en nombre propio y en el de su esposa.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 120, de fecha 26 de mayo de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, se presentaron alegaciones de parte:

- Doña Teresa Ruiz Montero.
- Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de ASAJA-Huelva.

Sexto. Las alegaciones articuladas por los interesados antes citados pueden resumirse como sigue:

1. Doña Teresa Ruiz Montero, muestra su disconformidad con el trazado del Descansadero, sosteniendo que la superficie del mismo llega hasta el arroyo o la madre, con dirección y separación de la colada del carril de los moriscos.

2. Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de ASAJA, sostiene en su escrito de alegaciones:

2.1 La nulidad e ineficacia del acto de clasificación, al haber sido publicado sin las formalidades legales.

2.2 La caducidad del procedimiento administrativo por el transcurso del plazo máximo previsto para resolver el expediente de referencia.

2.3 Inexistencia en el expediente de documentación histórica, cartográfica o prueba que acredite indubitablemente la línea de dominio público.

Sexto. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo Informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. El Descansadero del Rodeo o del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», fue clasificado por Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1976, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición, cabe señalar:

1. En primer término, ha sido estimada la alegación articulada por doña Teresa Ruiz Montero, una vez analizada la documentación aportada entre la que se encuentra una certificación de la Gerencia Territorial del Catastro de Huelva, a través de la cual se constata de manera concluyente que la parcela 141 del catastro de 1945 es la misma que la parcela 373 del catastro de 1996, quedando, por tanto, la citada parcela fuera del Descansadero.

2. En segundo lugar, el presente deslinde se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, en el que aparece determinada la existencia, categoría, denominación, datos físicos y descripción de la vía pecuaria. Dicho acto constituye un acto firme y consentido, cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporánea e improcedente. Es por ello que ha de ser desestimada la alegación relativa a la ineficacia del acto de clasificación al haber sido publicado sin las formalidades legales.

3. Por otra parte, se alega la caducidad del expediente por haberse dictado la Resolución fuera del plazo establecido, al amparo de lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, a cuyo tenor «Cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la Resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento».

A este respecto se ha de sostener, que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni a perjudicar a nadie, sino a determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcance certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse. El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público, que al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

Por tanto, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 43.4 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «Procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos».

3. Respecto a la alegación relativa a la inexistencia de documentación histórica que acredite la localización del Descansadero, se ha de manifestar que el presente deslinde se ha realizado conforme al acto administrativo de clasificación de la vía pecuaria. Por otra parte, la determinación concreta

del mismo es reconducible a la noción de discrecionalidad técnica de la Administración cuyo facultativo se pronuncia a la vista de los antecedentes de hecho de los que dispone.

En este sentido, tal y como consta en el apartado 4.1.a) de la Memoria del proyecto de deslinde al objeto de conseguir los posibles antecedentes documentales y administrativos generados a lo largo del tiempo por la existencia de la vía pecuaria cuyo deslinde nos ocupa, se ha consultado los siguientes Archivos y Fondos Documentales:

- Sección «Mesta» del Archivo Histórico Nacional (AHN).
- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente (antiguo ICONA).
- Departamento de Documentación y Archivo del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Huelva.
- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

A raíz, de estas consultas, se ha reunido la siguiente documentación:

Documento 1.º: Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Beas.

Documento 2.º: (AHN) Bosquejo Planimétrico del término municipal de Beas. Año 1896.

Documento 3.º: Fotografía aérea, vuelo año 1956 (vuelo americano).

Documento 4.º: Planos históricos catastrales (año 1945): Polígonos 6 y 9.

Cartografía: La información gráfica recopilada en los diferentes archivos y fondos documentales genera una planimétrica formada por:

- Plano Catastral del término municipal de Beas, escalas 1:5.000.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, núm. 982, hoja: 1-2.
- Plano Topográfico Nacional de España, escala 1:50.000, núm. 982.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

4. Por último, con referencia a las manifestaciones realizadas en el acto de apeo, relativas a la titularidad registral de los terrenos por los que discurre la vía pecuaria, se ha de manifestar que el Tribunal Supremo reiteradamente ha venido señalando que el principio de la fe pública registral atribuye a las inscripciones vigentes carácter de veracidad en cuanto a la realidad jurídica, pero no con carácter absoluto e ilimitado, ya que ampara datos jurídicos y opera sobre la existencia, titularidad y extensión de los derechos reales e inmobiliarios inscritos, no alcanzando la presunción de exactitud registral a los datos y circunstancias de mero hecho (cabida, condiciones físicas, límites y existencia real de la finca) de manera que la presunción iuris tantum, que establece el artículo 38 de la Ley Hipotecaria, cabe ser desvirtuada por prueba en contrario que acredite la inexactitud del asiento registral.

A este respecto, dispone el artículo 8 de la Ley de vías pecuarias: «El deslinde aprobado declara la posesión y titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

Así mismo, no es procedente abordar en el presente procedimiento, cuyo objeto es definir los límites de la vía pecuaria, la solicitud efectuada en el acto de apeo por don José Rodríguez Sotomayor consistente en la modificación del trazado.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 31 de octubre de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, recibido con fecha 28 de diciembre de 2000,

#### HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde del Descansadero del Rodeo o del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», con una superficie de 20.017 metros cuadrados, en el término municipal de Beas (Huelva), en función de la descripción que se sigue y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 22 DE ENERO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DEL DESCANSADERO DEL RODEO O DEL PILAR, ADSCRITO A LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE PORTUGAL», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEAS (HUELVA)

#### REGISTRO DE COORDENADAS UTM

| PUNTO | X          | Y          |
|-------|------------|------------|
| A     | 697181,548 | 4144406,1  |
| A'    | 697168,115 | 4144423,74 |
| A''   | 697073,112 | 4144546,65 |
| B     | 697208,921 | 4144540,83 |
| C     | 697119,675 | 4144568,21 |
| D     | 697050,799 | 4144572,12 |
| E     | 696978,106 | 4144600,72 |
| F     | 696985,146 | 4144583,52 |
| F'    | 696996,861 | 4144582,07 |
| G     | 696978,807 | 4144584,47 |

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| H  | 696959,908 | 4144627,15 |
| I  | 696875,938 | 4144597,62 |
| J  | 697014,226 | 4144491,41 |
| J' | 696989,992 | 4144545,07 |
| K  | 697031,065 | 4144537,48 |
| K' | 697044,095 | 4144522,69 |
| L  | 697001,222 | 4144457,04 |
| M  | 697111,449 | 4144435,56 |

*RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 208/00, interpuesto por don Antonio Rodríguez Ortégón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Ortégón recurso núm. 208/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 27.6.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 9.3.00, recaída en el expediente sancionador núm. C-1202/1999, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 208/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 777/00, interpuesto por Fundiciones Caetano, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha interpuesto por Fundiciones Caetano, S.A., recurso núm. 777/00, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.10.2000 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 14.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-046/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 777/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesus Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 766/00, interpuesto por Bonanza-2 Exclusivas Comerciales, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla se ha interpuesto por Bonanza-2 Exclusivas Comerciales, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 766/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.10.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 10.4.2000, recaída en expediente sancionador núm. PAM-045/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 766/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 09/01, interpuesto por don Fermín Granada Caballero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Fermín Granada Caballero recurso contencioso-administrativo núm. 9/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.10.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 20.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 1237/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 9/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1190/00, interpuesto por don Fernando Bernal Zambrano, doña Eladia Bermejo Sánchez y Agropecuaria Santa Teresa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto por don Fernando Bernal Zambrano, doña Eladia Bermejo Sánchez y Agropecuaria Santa Teresa recurso contencioso-administrativo núm. 1190/00 contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra las Resoluciones de 20.12.99 de la Secretaría General Técnica por las que se aprueban, respectivamente, los tramos segundo y tercero del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Tres Mojonas al Puente Galleguillos», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1190/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio económico para el año 2000.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones de carácter excepcional y en las cuantías que se indican, con cargo al ejercicio económico para el año 2000.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.441.00.22C.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.  
Importe de subvención: 27.840.000 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.440.01.22C.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.  
Importe subvención: 975.000.000 de ptas.  
Modalidad: Programas.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2000.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.482.00.22C

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo, y Protección de Personas Mayores. FUNDEMA.  
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.  
Modalidad: Mantenimiento.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.  
Importe subvención: 70.766.670 ptas.  
Modalidad: Mantenimiento por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.  
Importe subvención: 6.125.610 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.  
Importe subvención: 2.040.000 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.  
Importe subvención: 2.839.600 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.  
Importe subvención: 2.955.960 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.

Importe subvención: 3.272.160 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.

Importe subvención: 22.762.604 ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía. CCOO.  
Importe subvención: 15.000.000 de ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de Andalucía. -RE.NO.

Importe subvención: 2.000.000 de ptas.  
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Asociación GERON con los Mayores.

Importe subvención: 3.437.396 ptas.  
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Asociación GERON con los Mayores.

Importe subvención: 2.500.000 ptas.  
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía. UGT.

Importe subvención: 16.000.000 de ptas.  
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Hermanas Hospitalarias «Jesús Nazareno Franciscanas», de Lopera (Jaén).

Importe subvención: 1.800.000 ptas.  
Modalidad: Mantenimiento por Urgencia Social.

Beneficiario: Asociación Linense de Pensionistas Extragabajadores de Gibraltar. ALPEG.

Importe subvención: 2.500.000 ptas.  
Modalidad: Programas.

Aplicación Presupuestaria: 01 .21 .31 .01 .00.441 .00. 22C

Beneficiario: Universidad de Jaén.  
Importe subvención: 2.000.000 de ptas.  
Modalidad: Programas por Urgencia Social.

Aplicación Presupuestaria: 01.21.31.17.00.781.00.22C

Beneficiario: Fundación «Baldomero Cortines Pacheco», de Lebrija (Sevilla).

Importe subvención: 99.503.890 ptas.  
Modalidad: Construcción por Urgencia Social.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el

Instituto de Fomento de Andalucía para la ejecución del Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y las entidades financieras en lo que respecta al apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas andaluzas, titulares de centros residenciales de mayores, para llevar a cabo las obras de adaptación de los mismos a las condiciones materiales que la vigente o futura normativa exija, con una financiación por parte del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de 60.000.000 de ptas. (360.607,26 euros).

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- La Directora, Adoración Quesada Bravo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se procede a la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios (BOJA de 7 de julio de 1999).

La Junta de Gobierno de la Universidad de Huelva, en la sesión celebrada el día 17 de julio de 2000, acuerda lo siguiente:

1. Crear el siguiente puesto:

Denominación del puesto: Defensor Universitario. Secretario.  
Grupo: C/D.  
Nivel: 18.  
Prov.: E.  
Comp. esp.: 804.156.

Y en sesión celebrada el día 20 de julio de 2000, acuerda lo siguiente:

2. Suprimir, por transformación, la plaza de personal laboral:

Denominación del puesto: Consejo Social. Titulado Superior.  
Adsc.: L.  
Grupo: I.  
Observaciones: Vinculado Presidente.

A personal funcionario:

Denominación del puesto: Asesor Técnico.  
Grupo: A/B.  
Nivel: 24.  
Prov.: E.  
Comp. esp.: 1.223.328.  
Observaciones: Vinculado Presidente.

Huelva, 22 de enero de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Estrella Cobo Luque contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 21.10.99 que publica la Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Telefonista de Area Hospitalaria.

Recurso número 100/2000. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 17 de febrero de 2000.- El Secretario.

*ANUNCIO.*

En cumplimiento de los arts. 47 y 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Manuel Moral Zafrá, siendo parte demandada Consejería de Trabajo e Industria.

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE RECURREN

Orden de 27.5.97, publicada en BOJA núm. 68, de 14.6.97, que resuelve Concurso de Méritos para provisión puesto trabajo vacantes.

RECURSO NUM.: 01/0005344/1997

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos para que si a su derecho interesa, puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistido de Letrado, en el plazo de quince días.

Málaga, 1 de febrero de 2001.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

*EDICTO. (PD. 422/2001).*

Número de Identificación General: 41035001199400449.

Procedimiento: Menor Cuantía 490/1994.

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sanlúcar la Mayor.

Juicio Menor Cuantía 490/1994. Parte demandante El Ronquillo, S.A. (rpte. legal, don Enrique Santana Daros), y El Brezal de los Lagos, S.A. Parte demandada Remigio Reneses Torres, María Luisa Costeros Reguera, El Ronquillo, S.A. (rpte. legal, don Enrique Santana Daros), El Brezal de los Lagos, S.A., y Caja Postal, S.A., sobre Menor Cuantía.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de veinticuatro de enero de dos mil uno, el señor Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia a los demandados rebeldes El Ronquillo, S.A., y El Brezal de los Lagos, S.A., cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. En Sanlúcar la Mayor, a doce de diciembre de dos mil. El Sr. don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Sanlúcar la Mayor y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 490/1994 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Remigio Reneses Torres y María Luisa Costeros Reguera con Procurador don Juan José Barrios Sánchez y asistido de Letrado/a; y de otra como demandado El Ronquillo, S.A. (rpte. legal, don Enrique Santana Daros), El Brezal de los Lagos, S.A., declarados en situación procesal de rebeldía y Caja Postal, S.A., representado por el Procurador/a don/doña Díaz Valor y asistido de Letrado/a, sobre Juicio Declarativo de Menor Cuantía y Antecedentes de Hecho. Fundamentos de Derecho. Fallo. Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan José Barrios Sánchez, en nombre y representación de doña María Luisa Cesteros Reguera y Remigio Reneses Torres contra las entidades El Ronquillo, S.A., El Brezal de los Lagos, S.A., y Caja Postal, S.A., debo absolver y absuelvo a las citadas entidades de las pretensiones deducidas en el escrito de demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Sanlúcar la Mayor, a veinticuatro de enero de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 394/2001).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Número de expediente: SIEF008/01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Adquisición de licencias de uso de software para el desarrollo de un Sistema de análisis multidimensional y de análisis de simulación de datos económico-financieros y asistencia técnica para la elaboración del mismo».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de entrega: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, IVA incluido. (150.253,03 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.47.85.

e) Telefax: 95/506.46.18.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 395/2001).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF006/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de licencias de uso de software de producción para el Sistema unificado de recursos (SUR)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Antes del 31 de mayo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones setecientos cincuenta mil (12.750.000) pesetas, IVA incluido (76.629,04 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.47.85.

e) Telefax: 95/506.46.18.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 376/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la siguiente gestión de servicios públicos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 07-CA-1299-00-00-CC (C-52018-CC-OK).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión de servicios de las carreteras del Campo de Gibraltar A-369, A-381, A-383, CA-512, CA-514, CA-515, C-3331, CA-533, CA-534 y CA-231.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.999.970 ptas. (300.505,87 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 999.999 ptas. (6.010,12 euros).

b) Definitiva: 1.999.999 ptas. (12.020,23 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, número 43.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de marzo de 2001, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la cláusula 08.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de abril de 2001.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios públicos que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 379/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes gestiones de servicios públicos:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, número 43.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 27 de marzo de 2001, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la Cláusula 08.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de abril de 2001.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 07-MA-1301-00-00-CC. Gestión de servicios en carreteras de Málaga.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Gestión de servicios en carreteras de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

b) Definitiva: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 07-SE-1325-00-00-CC. Gestión de servicios para operaciones de mejora de viabilidad.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Gestión de servicios para operaciones de mejora de viabilidad.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 4.999.600 pesetas (30.048,2 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 99.992 pesetas (600,96 euros).

b) Definitiva: 199.984 pesetas (1.201,93 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 07-SE-1326-00-00-CC. Gestión de servicios para operaciones de conservación de instalaciones semafóricas.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Gestión de servicios para operaciones de conservación de instalaciones semafóricas.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 4.999.700 pesetas (30.048,8 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 99.994 pesetas (600,98 euros).

b) Definitiva: 199.988 pesetas (1.201,95 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios públicos que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 378/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes gestiones de servicios públicos:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e Información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, número 43.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de marzo de 2001 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la cláusula 08.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de abril de 2001.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 07-AL-1196-00-00-CC. Proyecto de gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Almería.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Almería).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros).

##### 5. Garantías.

a) Provisional: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

b) Definitiva: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 07-CO-1287-00-00-CC. Gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Córdoba.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.993.012 pesetas (300.464,05 euros).

##### 5. Garantías.

a) Provisional: 999.860 pesetas (6.009,28 euros).

b) Definitiva: 1.999.720 pesetas (12.018,56 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 07-GR-1243-00-00-CC. Conservación y mantenimiento por gestión de servicios de las carreteras de la provincia de Granada.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Conservación y mantenimiento por gestión de servicios de las carreteras de la provincia de Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros).

##### 5. Garantías.

a) Provisional: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

b) Definitiva: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley

de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 377/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 02-GR-1263-00-00-GI (C-54050-ATCS-OG).

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de conservación en el siguiente tramo de carretera: A-395, del p.k. 0 + 000 al p.k. 39 + 300 y GR-420.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Nevada (Granada).

d) Plazo de ejecución: 24 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 388.588.940 ptas. (2.335.466,57 euros).

##### 5. Garantías.

a) Provisional: 7.771.779 ptas. (46.709,33 euros).

b) Definitiva: 15.543.558 ptas. (93.418,67 euros).

##### 6. Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, número 43, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

##### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 5, Categoría D.

b) Otros requisitos: No.

##### 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 9 de abril de 2001, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la cláusula 09.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con pos-

terioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 26 de abril de 2001.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 13.2.01.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, expediente T-84140-TMBM-OX. (PD. 357/2001).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes, los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: T-84140-TMBM-OX.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de básculas portátil electrónica para la medición de carga de ruedas por ejes.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 33.552.072 ptas. (201.652,01 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Seiscientos setenta y una mil cuarenta y una pesetas (671.041 ptas.), cuatro mil treinta y tres euros con cuatro céntimos (4.033,04 euros).

b) Definitiva: Un millón trescientas cuarenta y dos mil ochenta y tres pesetas (1.342.083 ptas.), ocho mil sesenta y seis euros con ocho céntimos (8.066,08 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, 1,

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 95/505.74.64.

e) Telefax: 95/505.74.65.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 23 de marzo de 2001, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 95/505.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 4 de abril de 2001.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General, Miguel Urbán Sánchez.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 387/2001).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto anunciar la contratación por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de los siguientes contratos de obras:

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Servicio de Carreteras (4.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Teléfonos: 956/00.63.51 y 956/00.63.52.

e) Telefax: 956/00.63.73.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo.

4. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Registro General (planta baja).

3.º Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

5. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n (Sala de Juntas).

c) Localidad: Cádiz, 11006.

d) Fecha: 35 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar la misma en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

6. Otras Informaciones: No.

7. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

8. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

## B) ELEMENTOS DE CADA CONTRATO

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1248-0.0-0.0-RF «Refuerzo de firme en la A-369 Ronda-Algeciras, p.k. 77+000 al 87+000».

Núm. expediente: 2001/017912.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Jimena de la Frontera y San Roque (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 124.997.322 ptas., 751.249,04 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: No.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1251-0.0-0.0-RF «Refuerzo de firme en la A-373 de Villamartin a Gaucin, varios tramos».

Núm. de expediente: 2001/017713.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de El Bosque, Ubrique y Benaocaz (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 60.000.000 de ptas., 360.607,26 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: No.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría d.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 01-CA-1341-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial: Regularización del firme en la Ctra. A-382, pp.kk. 7 al 16».

Núm. de expediente: 2001/018179.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 99.999.430 ptas., 601.008,68 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: No.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría c.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1291-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial en el enlace de la A-393 de Las Cabezas a Barbate, pp.kk. 56+800 al 57+000».

Núm. de expediente: 2001/018220.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.999.982 ptas., 90.151,71 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 300.000 ptas., 1.803,04 euros.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1292-0.0-0.0-SV «Tratamiento antideslizante en la A-369 de Ronda a Algeciras, Tramo 72+000 al 77+000».

Núm. expediente: 2001/018033.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.999.866 ptas., 60.100,41 euros.

## 3. Garantías.

a) Provisional: 199.997 ptas., 1.202,01 euros.

## 4. Requisitos específicos del contratista.

a) Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1293-0.0-0.0-SV «Paso peatonal escolar en la A-374, p.k 14+700».

Núm. de expediente: 2001/018101.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Benaocaz.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

2. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.999.990 ptas., 60.101,15 euros.

## 3. Garantías.

a) Provisional: 200.000 ptas., 1.202,02 euros.

## 4. Requisitos específicos del contratista.

a) Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 03-CA-1296-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial: Rectificación de curva en la CA-211, p.k. 3».

Núm. de expediente: 2001/017954.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 29.997.090 ptas., 180.286,14 euros.

## 3. Garantías.

a) Provisional: No.

## 4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría b.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 9 de febrero de 2001.- El Delegado, José de Mier Guerra.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 381/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 2001/018410 (5/2001).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de Quirófano-Cirugía (18410-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones doscientas treinta y una mil quinientas seis pesetas (17.231.506 ptas.). Ciento tres mil quinientos sesenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (103.563,44 euros).

## 5. Garantías. Provisional: Exento.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957/02.63.25.

e) Telefax: 957/02.64.28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

## f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se publique en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 383/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2001/013139 (4/2001).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos reactivos y material fungible de laboratorio y extracciones de sangre (13139-CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesetas (22.842.152 ptas.). Ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y cuatro euros con diez céntimos (137.284,10 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 95/701.11.00.

e) Telefax: 95/701.11.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro a las 11,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 384/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Macarena-Carmona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2001/001690.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para los Centros dependientes del Distrito (1690-DMC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones ciento trece mil doscientos ochenta y cinco pesetas (36.113.285 ptas.). Doscientos diecisiete mil cuarenta y cinco euros con veintidós céntimos (217.045,21 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: Huerta San Jacinto. Bda. Villegas. Edificio Bekinsa II.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfono: 95/501.67.31.

e) Telefax: 95/501.67.47.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 380/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/004612 (20/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del personal de guardias médicas y explotación de cafetería Hospital Duques del Infantado (4612-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Mantenimiento personal de guardia: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.). Treinta y seis mil sesenta euros con setenta y tres céntimos (36.060,73 euros).

b) Canon explotación: 500.000 pesetas/año (3.005,06 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa, Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.37.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este

anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 382/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 2001/018421 (6/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de quirófano-suturas (18421-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones cuatrocientas ochenta mil quinientas sesenta y seis pesetas (16.480.566 ptas.). Noventa y nueve mil cincuenta euros con veinte céntimos (99.050,20 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957/02.63.25.

e) Telefax: 957/02.64.28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se publique en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 385/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. el 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2001/014249 (1/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza, material fotográfico y productos químicos (soluciones) (14249-HRS).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas diez pesetas (19.342.410 ptas.). Ciento dieciséis mil doscientos cincuenta euros con veintitrés céntimos (116.250,23 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.03.71.

e) Telefax: 957/01.03.38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 386/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2001/016145 (3/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de productos de dietética con destino al Servicio de Farmacia (16145-HRS).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco millones trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas (35.354.500 ptas.). Doscientos doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (212.484,82 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.03.71.

e) Telefax: 957/01.03.38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 427/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Guadix-Baza (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2000/298327.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Guadix (298327-AGB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones trescientas veintiocho mil trescientas dieciséis pesetas (16.328.316 ptas.). Noventa y ocho mil ciento treinta y cinco euros con dieciséis céntimos (98.135,16 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Mariana Pineda, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Guadix (Granada), 18500.

d) Teléfono: 95/866.44.79.

e) Telefax: 95/866.44.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará portando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda. del Sur, 13, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la mencionada Agrupación con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 428/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/016218 (16/HU/2000).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de cocina, comedor, aseo, limpieza e higiene (16218-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesetas (13.985.825 ptas.). Ochenta y cuatro mil cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (84.056,50 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 424/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/016231 (02/HU/2001).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lencería y vestuario (16231-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones cuatrocientas once mil pesetas (16.411.000 ptas.). Noventa y ocho mil seiscientos treinta y dos euros con diez céntimos (98.632,10 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 429/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/016246 (09/HU/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina y modelaje (16246-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta pesetas (7.146.430 ptas.). Cuarenta y dos mil novecientos cincuenta euros con noventa y un céntimos (42.950,91 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 423/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/017584 (07/HU/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible de quirófano (17584-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones trescientas veinte mil veintitrés pesetas (15.320.023 ptas.). Noventa y dos mil setenta y cinco euros con diecinueve céntimos (92.075,19 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 425/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/016077 (14/HU/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de detergentes para cocina y lavandería (16077-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones ochocientos treinta y dos mil trescientas cincuenta pesetas (6.832.350 ptas.). Cuarenta y un mil sesenta y tres euros con veinticinco céntimos (41.063,25 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 426/2001).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/002372 (12/HU/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sueros (2372-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones novecientas cincuenta y cuatro mil trescientas pesetas (28.954.300 ptas.). Ciento setenta y cuatro mil dieciocho euros con ochenta y cinco céntimos (174.018,85 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% de presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre contratación que se indica. (PD. 415/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Consejería de Salud. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente 2001/252722.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades (UVMI) en la Delegación Provincial de Salud.

b) Lugar de ejecución: Avda. República Argentina, 25, 1.ª planta (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 3.640.504 pesetas (21.879,87 euros).

5. Garantía provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

b) Domicilio: C/ Luis Montoto, 87.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.69.69.

e) Telefax: 95/500.68.47.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), y 16.2, y artículo 19, apartados a), b), c), d), e) y f) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha de presentación: Será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General. Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la citada Delegación, a las diez horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 396/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/503.64.00; Fax: 95/503.64.06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio de limpieza de la sede de C/ Santa María la Blanca, 10 (Palacio de Altamira), de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

b) Número de expediente: K01003CS00SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.622.857 ptas. (inc. IVA) (75.864,90 euros).

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados a) y b) del artículo 16.1 y los apartados a), b) y c) del art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del decimoquinto día natural, desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura

de las proposiciones (artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 397/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13; C.P. 41071, Sevilla. Tlfno.: 95/503.64.00; Fax: 95/503.64.06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio de limpieza de las sedes de C/ Levías, 17 (excepto planta baja y sótano), y C/ Levías, 27, de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

b) Número de expediente: K01002CSO0SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.181.616 ptas. (inc. IVA) (91.243,35 euros).

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados a) y b) del artículo 16.1 y los apartados a), b) y c) del art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del decimoquinto día natural, desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 398/2001).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla. Tlfno.: 95/455.99.99; Fax: 95/455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio de limpieza de la Secretaría General Técnica, C/ San José, 13, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

b) Número de expediente: K01004CSO0SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.622.857 ptas. (inc. IVA) (75.864,90 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados a) y b) del artículo 16.1 y los apartados a), b) y c) del artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16

de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del decimoquinto día natural, desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Dirección Provincial de Jaén de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de seis fincas rústicas en Arroyo del Ojanco, Castellar, Santisteban, Villacarrillo, y dos urbanas en Jaén y Martos (Jaén). (PP. 400/2001).*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 29 de junio y 10 de diciembre de 1998 y 18 de marzo, 17 de junio y 5 y 24 de noviembre de 1999, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declara su alienabilidad con fecha 7 de abril, 28 y 31 de agosto y 10 de noviembre de 1998 y 16 de febrero y 31 de agosto de 1999, respectivamente, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

1. Finca rústica, olivar de secano en el sitio Calares del Cortijo del Cura, en el anejo Arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura (Jaén), con la extensión superficial de tres áreas, cincuenta y una centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.775, libro 257, folio 100v, finca 20.149, letra b.

Tipo mínimo de licitación 2.503.332 ptas. (15.045,33 euros).

2. Finca rústica, olivar, ubicada en el Sitio Las Monjas en Castellar (Jaén), con una superficie de 48 áreas. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.870, folio 92, finca 13.534, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo mínimo de licitación 687.574 ptas. (4.132,40 euros).

3. Finca rústica, olivar, sita en el Paraje La Lobera de Castellar (Jaén), con una superficie de 70 áreas. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.870, libro 185 de Castellar, folio 93, finca 13.535, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo mínimo de licitación 557.574 ptas. (3.351,09 euros).

4. Finca rústica, olivar, sita en Las Laderas del Floristal, término de Santisteban (Jaén), con 43 matas en superficie de 43 áreas, 68 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 815, libro 100, folio 248, finca 6.203, inscripción 6.<sup>a</sup>

Tipo mínimo de licitación 62.781 ptas. (377,32 euros).

5. Finca rústica, olivar, sita en el término de Villacarrillo (Jaén), en el paraje Las Arroturas, con una extensión superficial de 1 hectárea y 20 áreas. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.718, libro 382, folio 87, finca 25.310, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tipo mínimo de licitación 1.836.000 ptas. (11.034,58 euros).

6. Finca rústica, olivar, sita en Villacarrillo (Jaén), paraje Villarejo. Tiene una extensión superficial de 64 áreas y 70 centiáreas. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1830, libro 410, folio 105, finca 29.492, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo mínimo de licitación 704.437 ptas. (4.233,75 euros).

7. Local comercial, sito en la planta primera del bloque B, del centro comercial denominado «El Paso», en el Polígono El Valle, término de Jaén. Ocupa una superficie de doscientos tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados útiles y trescientos cuarenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados construidos. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, en el libro 75, tomo 1838, folio 92, finca número 6894, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo mínimo de licitación 12.998.625 ptas. (78.123,31 euros).

8. Finca urbana, casa en la calle Dolores Escobedo, número 39, de Martos (Jaén). Tiene cinco metros de frente y cuarenta metros de fondo, con inclusión de los corrales, que llegan hasta la calle Cerro Bajo, haciendo un total de doscientos dieciocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1846, libro 727, folio 157, finca número 12.001, inscripción 18.<sup>a</sup>

Tipo mínimo de licitación 2.528.750 ptas. (15.198,09 euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avenida de Madrid, 70, 5.<sup>a</sup> planta, de Jaén.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las once horas del día 3 de abril de 2001, en la Sala de Juntas de esta Dirección Provincial, sita en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio antes citado.

Jaén, 9 de enero de 2001.- El Director Provincial, Ricardo Oya Velasco.

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de tres inmuebles de su propiedad. (PP. 354/2001).*

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de tres inmuebles de su propiedad.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 19 de enero, 5 de julio, 24 de agosto y 1 de noviembre de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 23 de septiembre de 1997, 27 de octubre de 1999 y 6 y 14 de abril de 2000, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Urbana: Parcela de terreno en Alcalá de Guadaíra, al sitio de Los Cercadillos de Santa Lucía, calle Bouganvilla Azul, 11, destinada a uso residencial con una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 896, libro 548, folio 106, finca 30.936, inscripción segunda.

Tipo mínimo de licitación: 3.255.500 ptas. (19.565,95 euros).

Urbana: Parcela de terreno en La Rinconada, C/ Higuera, 34. Tiene un extensión superficial aproximada de 214,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, en el Libro 90 de La Rinconada, tomo 90, folio 32, finca 5.457, inscripción segunda.

Tipo mínimo de licitación: 3.740.387 pesetas (22.480,18 euros).

Urbana: Local de oficina en Avenida de la República Argentina, 27, Escalera B, Planta segunda K. Mide 182,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.263, Libro 744, folio 164, finca 20.236, inscripción quinta.

Tipo mínimo de licitación: 36.296.000 pesetas (218.143,35 euros).

Parcela «Z107» número 44 del Proyecto de reparcelación del Plan Parcial Z-2 «Ampliación Huerta Macena», en el término municipal de Lebrija. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1282, libro 368, folio 225, finca 16696, inscripción tercera.

Tipo mínimo de licitación: 23.784.850 pesetas (142.949,83 euros).

La subasta se registrará por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Pablo Picasso, sin número, Sevilla (Sección de Patrimonio).

Dicha subasta dará comienzo a las once horas del día 29.3.01 en la Sala de Subastas de la Dirección Provincial, sita en calle Pablo Picasso, s/n, 3.<sup>a</sup> planta.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Director Provincial, Maximiliano Vílchez Porras.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de procedimientos para la enajenación de parcelas municipales, adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 212/2001).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2000, aprobó la convocatoria de distintos procedimientos para la enajenación de parcelas municipales, adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo.

### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

### 2. Expedientes.

a) 56/97 PAT.

b) 46/00 PAT. p.s. 5.

c) 59/00 PAT.

### 3. Objeto.

a) 56/97 PAT.: Enajenación de la parcela municipal de uso terciario EMU-6 del P.P. núm. 2 del Polígono Aeropuerto, de Sevilla.

b) 46/00 PAT. p.s. 5: Enajenación de la parcela municipal sita en C/ Torneo, núm. 8, esquina a C/ Lumbreras, con destino exclusivo a la construcción de un Centro para personas mayores, en la modalidad de viviendas tuteladas.

c) 59/00 PAT.: Enajenación de la parcela municipal de uso industrial núm. 12 del SUP-TO-2 (El Pino Oeste).

### 4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma:

56/97 PAT.: Subasta pública.

46/00 PAT. p.s. 5: Concurso público.

59/00 PAT.: Subasta pública.

### 5. Tipo de licitación.

a) 56/97 PAT: Parcela de uso terciario EMU-6: Cuatrocientos quince millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce pesetas (415.159.412 ptas.), dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y ocho euros y treinta y dos céntimos (2.495.158,32 euros), más IVA.

b) 46/00 PAT. p.s. 5: Parcela en C/ Torneo, núm. 18, esquina a C/ Lumbreras (Centro para personas mayores): Catorce millones doscientas ocho mil quinientas treinta y cuatro pesetas (14.208.534 ptas.), ochenta y cinco mil trescientos noventa y cinco euros (85.395 euros), más IVA.

c) 59/00 PAT.: Parcela de uso industrial núm. 12 del SUP-TO-2 (El Pino Oeste): Quinientos cuarenta y cuatro millones quinientas treinta y una mil ochocientas ochenta y ocho pesetas (544.531.888 ptas.), tres millones doscientos setenta y dos mil setecientos dos euros y cincuenta y seis céntimos (3.272.702,56 euros), más IVA.

### 6. Garantía provisional.

a) 56/97 PAT: Parcela de uso terciario EMU-6: Ocho millones trescientas tres mil ciento ochenta y ocho pesetas (8.303.188 ptas.), cuarenta y nueve mil novecientos tres euros y diecisiete céntimos (49.903,17 euros).

b) 46/00 PAT. p.s. 5: Parcela en C/ Torneo, núm. 18, esquina a C/ Lumbreras (Centro para personas mayores): Doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y una pesetas (284.171 ptas.), mil setecientos siete euros y noventa céntimos (1.707,90 euros).

c) 59/00 PAT.: Parcela de uso industrial núm. 12 del SUP-TO-2 (El Pino Oeste): Diez millones ochocientas noventa

mil seiscientos treinta y ocho pesetas (10.890.638 ptas.), sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros y cinco céntimos (65.454,05 euros).

7. Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Fax: 95/448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

Se entregarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9,00 a 13,30 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de plicas señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar:

1. Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa».

2. Sobre núm. 2: «Criterios de Selección» (Concursos). «Proposición Económica» (Subastas).

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de la proposición: La proposición deberá ser presentada en castellano.

e) Variantes: No se admiten variantes alternativas.

9. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 8.c) 1, 2 y 3 anteriores.

b) Fecha y hora: Tendrá lugar a las 11,30 horas del segundo miércoles siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso lo será al siguiente viernes a la misma hora.

En el caso de que por cualquier otra razón justificada no pudiese reunirse la Mesa en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

10. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular

reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en la entidad, domicilio y localidad señalados en los apartados 8.c) 1, 2 y 3 anteriores.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

### ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 414/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: C-CO1025/PPR2. Proyecto de construcción de la ronda Oeste de Córdoba. Tramo: Carretera del aeropuerto a la Vereda de Trassierra (Córdoba)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y tres millones doscientas noventa y dos mil ciento setenta y nueve (83.292.179) pesetas, IVA incluido (500.596,08 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00.

d) Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de abril de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta, 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª planta.

Fecha: Día 19 de abril de 2001 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO1025/PPR2.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 16 de febrero de 2001.

Sevilla, 16 de febrero de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## 5.2. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE ALORA (MALAGA)

*ANUNCIO sobre inicio expediente para adopción de escudo y bandera para el municipio de Alora. (PP. 229/2001).*

#### ESCUDO DE ALORA

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Iniciar el expediente de adopción de Escudo y Bandera para el Municipio de Alora, en base a la Memoria-Proyecto elaborada a tal efecto por don Fernando Sánchez Sánchez, Diplomado en Heráldica, Nobiliaria y Genealogía.

2. Someter el acuerdo a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOJA y en el tablón de anuncios.

Alora, 22 de enero de 2001.- El Alcalde-Presidente, Salvador García Cobos.

### AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

*ANUNCIO licencia de apertura. (PP. 2380/1999).*

Por Jero-Ricar, S.L., se solicita licencia de apertura para exposición y venta de vehículos en el polígono Alcarayón, calle Aznalcázar, 1.

Publicándose el presente por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 14 de julio de 1999.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

*ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3001/2000).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-23/2000.

Interesado: Don José Núñez Castro.

Asunto: Ocupación temporal 100 m<sup>2</sup> de terrenos con destino a majada para el ganado.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo

de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 15 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

*ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 29/2001).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-44/2000.

Interesado: Don Francisco Fernández Meléndez.

Asunto: Ocupación temporal 500 m<sup>2</sup> de terrenos con destino a instalación de goma conductora para captación de agua en la Garganta de Pedro Jiménez.

Monte afectado: Puertollano.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 22 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

*ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 30/2001).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-11/2000.

Interesado: Doña Milagros Díaz del Río.

Asunto: Ocupación temporal 100 m<sup>2</sup> de terrenos con destino a albergue de ganado.

Monte afectado: Puertollano.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días